



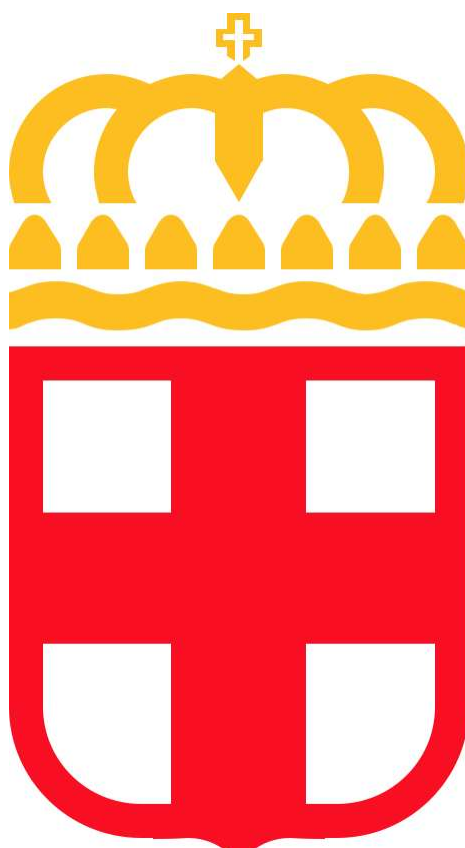
ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Referencia:	2025/22111G
Procedimiento:	Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos.
Unidad Actuación:	ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
Interesado:	
Representante:	

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**



ALMERÍA
CIUDAD



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

I.- OBJETO.

El artículo 30.1 del Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD) establece que cada responsable del tratamiento de datos de carácter personal llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Idéntica obligación se establece para los encargados del tratamiento.

Por su parte, el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGD), establece que las entidades incluidas en el artículo 77.1 de la citada Ley Orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

En cumplimiento de dicho deber se formula el presente documento, comprensivo del REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, y que conforma el Inventario de sus tratamientos.

II.- METODOLOGÍA.

En la elaboración del REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS se ha aplicado la siguiente metodología:

En primer lugar se distingue entre:

- Actividades de tratamiento en las que se ostenta la condición de responsable del tratamiento.
- Actividades de tratamiento en las que se actúa como encargado del tratamiento.

Independientemente de lo anterior, se parte, como criterio general, de una clasificación funcional de las actividades de tratamiento, individualizando cada registro de actividad de tratamiento (en adelante RAT) en base a las funciones o competencias de las que son testimonio (finalidad del tratamiento). En algunos casos los RAT se corresponden específicamente bien con equipamientos municipales o bien con unidades administrativas concretas, habida cuenta su propia naturaleza y funciones desarrolladas, y en aras a una para una mejor comprensión.

Para las actividades de tratamiento en las que se actúa como responsable del tratamiento, se aplica, como criterio secundario, una clasificación orgánica, agrupando los RAT por Áreas de Gobierno, en atención a las competencias ejecutivas o administrativas atribuidas a cada Delegación de Área. Se distinguen, no obstante, una serie de actividades de tratamiento de carácter transversal, comunes a toda la organización municipal. Se corresponde con actividades de tratamiento desarrolladas por todas las Delegaciones de Área o cuya responsabilidad en el tratamiento de datos alcanza a todas ellas.

Asimismo, se recogen los RAT de los organismos públicos vinculados o dependientes del Ayuntamiento de Almería.



III.- CONTENIDO.

El REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS se adecúa en su contenido a la regulación contenida en el art. 30 del RGPD, incluyendo para cada actividad de tratamiento la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Base legal del tratamiento.
- d) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- e) Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- f) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49.1, párrafo segundo, del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
- g) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- h) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32.1 del RGPD.

Asimismo, para la confección de cada RAT se ha seguido la estructura correspondiente al modelo de ficha que se utiliza como ejemplo en GUÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL publicada por la AEPD.

Con respecto a la información contenida en los RAT, le resulta de aplicación las siguientes consideraciones generales:

1.- Bases legales del tratamiento.

La base legal del tratamiento de los datos de cada una de las Actividades de Tratamiento que conforman este RAT se expresan individualizadamente para cada actividad de tratamiento, y atienden a las siguientes reglas, conforme a lo previsto en la GUÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL publicada por la AEPD:

Con carácter general, la base jurídica que legitima los tratamientos será alguno de 2 los siguientes, o ambos de ser el caso:

- **Artículo 6.1.c) del RGPD:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- **Artículo 6.1.e) del RGPD:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

También existe la posibilidad de que el tratamiento de datos se fundamente en:

- **Artículo 6.1.a) del RGPD:** Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico.
- **Artículo 6.1.b) del RGPD:** El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de ésta de medidas precontractuales.
- **Artículo 6.1.f) del RGPD:** El tratamiento es necesario para satisfacer los intereses legítimos perseguidos por un tercero al que el responsable le comunica los datos y siempre que ese tercero no tuviese la condición de autoridad pública.

Para las categorías especiales de datos, el art. 9 del RGPD establece como regla general la prohibición del tratamiento. No obstante, el propio RGPD recoge un amplio abanico de excepciones a esta regla general. De entre las mismas, son de aplicación a Actividades de Tratamiento contempladas en el presente RAT alguna o algunas de las siguientes:



- **Artículo 9.2.b) del RGPD:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del afectado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del afectado;
- **Artículo 9.2.c) del RGPD:** El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del afectado o de otra persona física, en el supuesto de que el afectado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento;
- **Artículo 9.2.e) del RGPD:** El tratamiento se refiere a datos personales que el afectado ha hecho manifiestamente públicos;
- **Artículo 9.2.f) del RGPD:** El tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial;
- **Artículo 9.2.g) del RGPD:** El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.

En materia de infracciones y sanciones administrativas y penales, la base jurídica que legitima los tratamientos son:

- **Artículo 27.1 de la LOPDGD:** El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas se realiza por órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de sanciones, y proceda el tratamiento de los datos para esta finalidad.
- **Artículo 27.2 de la LOPDGD:** El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.
- **Artículo 10 de la LOPDGD:** El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.

2.- Categoría de Datos.

De acuerdo con las distinciones que se recogen en el RGPD y en la LOPDGD, las categorías de datos de carácter personal de cada una de las Actividades de Tratamiento que conforman el presente RAT, quedan estructuradas de la siguiente manera, siendo la información o indicadores que puede comprender cada una de ellas la que se especifica:

Infracciones	Denuncias, infracciones y sanciones administrativas. Condenas e infracciones penales, así como a procedimientos y medidas cautelares y de seguridad conexas (certificado de antecedentes penales, certificado de delitos de naturaleza sexual, demandas y sentencias penales, etc.)
Categorías especiales de datos	Origen étnico o racial; Opiniones políticas.; Convicciones religiosas o filosóficas; Afiliación sindical; Datos genéticos; Datos biométricos; Datos relativos a la salud; Datos relativos a la vida o la orientación sexual.
Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; DNI/Documento identificativo; Dirección; Correo electrónico; Teléfono; Fax; Nº de registro de personal; Nº seguridad social / mutualidad; Tarjeta sanitaria; Firma; Firma electrónica; Nombre de usuario; Huella; Imagen; Carné de conducir; Datos de geolocalización; Datos de tráfico de red de telecomunicaciones; Datos de navegación del usuario que pueden identificarle; Carné de Identidad; IP; Voz.
Otros datos de carácter general	Características Personales Sexo; Estado civil; Nacionalidad, Edad; Fecha y lugar de nacimiento; Lengua materna; Altura; Peso; Características antropométricas; Marcas físicas; Aptitudes; Comportamientos; Gustos y / o preferencias; Aficiones.



	Circunstancias familiares y sociales	Número de hijos; Edad de hijos; Permisos, licencias y autorizaciones; Filiación; Pertenencia a clubes, asociaciones, permisos; Autorizaciones, Méritos deportivos; Ayudas y subvenciones; Permiso de residencia. // Alojamiento, vivienda, situación familiar, situación laboral, datos de desempleo, propiedades, posesiones.
	Académicos y profesionales	Titulaciones; Formación; Experiencia profesional; Historial académico; Datos de colegios profesionales; Asociaciones profesionales;
	Detalles de empleo	Puesto/cargo; Categoría o grupo profesional; Departamento; Empresa; Datos no económicos de nómina; Datos de baja; Datos de contacto corporativos; Permiso de trabajo
	Económicos, financieros y de seguros	Ingresos; Rentas; Inversiones; Créditos; Préstamos; Avales; Deducciones impositivas; Baja de haberes; Retenciones; Datos bancarios; Datos de actividad económica y solvencia; Bienes patrimoniales; Herencias; Impuestos; Planes de pensión y jubilación.
	Transacciones en bienes y servicios	Bienes y servicios suministrados por la persona afectada, bienes y servicios recibidos por la persona afectada, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones.
	Información comercial	Actividades, negocios, licencias comerciales, publicaciones, medios de comunicación, creaciones artísticas, científicas, literarias o técnicas, suscripciones.

3.- Comunicaciones de datos.

Se indica para cada una de las Actividades de Tratamiento que conforman el presente RAT las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales. En los RAT para los que no están previstas comunicaciones de datos esta previsión debe ser entendida sin perjuicio de las comunicaciones que pudieran tener lugar por obligación legal o que contaran con el consentimiento explícito del interesado.

4.- Transferencias Internacionales.

No están previstas transferencias internacionales para las Actividades de Tratamiento que conforman el presente RAT.

5.- Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas para las Actividades de Tratamiento del RAT se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

6.- Ejercicio de Derechos.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, los interesados pueden presentar escrito dirigido al responsable del tratamiento, ya sea de forma presencial, en la Oficina de asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Almería (situada en Plaza de la Constitución, s/n, 04003, Almería, mostrando el DNI o documento equivalente para acreditar su identidad), o por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica <https://sede.aytoalmeria.es/>



IV.- REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Son RAT del Ayuntamiento de Almería y sus organismos autónomos, como responsables del tratamiento, los recogidos en el presente apartado, y responden al siguiente esquema:

00.- ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

RAT-00-001 - AGENDA INSTITUCIONAL DE CONTACTOS
RAT-00-002 - ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (MULTICANAL)
RAT-00-003 - GESTIÓN INTERNA DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES
RAT-00-004 - ATENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS
RAT-00-005 - CONTRATOS MENORES
RAT-00-006 - SUBVENCIONES
RAT-00-007 - PATROCINIOS PRIVADOS
RAT-00-008 - CONVENIOS Y PROTOCOLOS
RAT-00-009 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
RAT-00-010 - CONSEJOS SECTORIALES

01.- ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS.

RAT-01-001 - DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
RAT-01-002 - PROTOCOLO
RAT-01-003 - HONORES Y DISTINCIONES
RAT-01-004 - BODAS CIVILES
RAT-01-005 - RECLAMACIONES DEFENSOR DEL PUEBLO
RAT-01-006 - TRANSPARENCIA
RAT-01-007 - ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
RAT-01-008 - MIEMBROS CORPORATIVOS
RAT-01-009 - REGISTRO DE INTERESES
RAT-01-010 - RETRANSMISIÓN Y GRABACIÓN SESIONES PLENARIAS
RAT-01-011 - PROCESOS ELECTORALES
RAT-01-012 - ASESORÍA JURÍDICA
RAT-01-013 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

02.- ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA.

RAT-02-001 - LICENCIAS DE OBRA EN LA VÍA PÚBLICA
RAT-02-002 - HABILITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.
RAT-02-003 - OCUPACIÓN RECINTO FERIAL Y VÍA PÚBLICA EN FERIA
RAT-02-004 - GESTIÓN PATRIMONIAL

03.- ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO, ACCESIBILIDAD Y ECONOMÍA AZUL.

RAT-03-001 - GESTIÓN DE PLAYAS
RAT-03-002 - CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

04.- ÁREA DE AGUAS, ZONAS VERDES Y AGRICULTURA.

RAT-04-001 - CICLO INTEGRAL DEL AGUA
RAT-04-002 - LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS PARA EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
RAT-04-003 - ACTIVIDADES, EVENTOS, FERIAS Y CONGRESOS



RAT-04-004 - PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO
RAT-04-005 - CAMINOS RURALES
RAT-04-006 - MEDIO AMBIENTE RURAL
RAT-04-007 - HUERTOS URBANOS

05.- ÁREA DE CIUDAD ACTIVIDAD, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE.

RAT-05-001 - TAXI
RAT-05-002 - TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE VIAJEROS
RAT-05-003 - SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO, CARRIL CICLISTA, ESPEJOS
RAT-05-004 - PRACTICAS DE AUTOESCUELA EN LA VÍA PÚBLICA
RAT-05-005 - TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO RECINTO FERIAL
RAT-05-006 - RESERVA DE ESPACIOS PARA VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA
RAT-05-007 - OCUPACIONES TEMPORALES DE LA VÍA PÚBLICA
RAT-05-008 - POLÍTICAS DE CIUDAD ACTIVA

06.- ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA.

RAT-06-001 - BIENESTAR ANIMAL
RAT-06-002 - CONTROL DEL PLAGAS URBANAS
RAT-06-003 - GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS
RAT-06-004 - POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA
RAT-06-005 - ALMANIMAL

07.- CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES.

RAT-07-001 - BIBLIOTECAS MUNICIPALES
RAT-07-002 - ARCHIVO "ADELA ALCOCER MARTÍNEZ"
RAT-07-003 - ACTIVIDADES CULTURALES
RAT-07-004 - USO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES
RAT-07-005 - FERIA Y FIESTAS TRADICIONALES
RAT-07-006 - FERIA DEL LIBRO
RAT-07-007 - ARTISTAS URBANOS
RAT-07-008 - CONSEJOS ESCOLARES

08.- ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN.

RAT-08-001 - GESTIÓN PRESUPUESTARIA
RAT-08-002 - FUNCION FISCALIZADORA. CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA PÚBLICA
RAT-08-003 - TESORERIA Y CONTABILIDAD
RAT-08-004 - ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
RAT-08-005 - TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO LOCAL
RAT-08-006 - CONTRATACIÓN
RAT-08-007 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
RAT-08-008 - GESTIÓN DE USUARIOS DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS
RAT-08-009 - TELEFONOS CORPORATIVOS
RAT-08-010 - FIRMA ELECTRONICA EMPLEADOS PÚBLICOS
RAT-08-011 - TRAZABILIDAD SERVICIOS WEB
RAT-08-012 - GESTIÓN DE CONSULTAS E INCIDENCIAS DE PORTAL WEB Y SEDE ELECTRONICA



09.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD.

- RAT-09-001 - RECURSOS HUMANOS.
- RAT-09-002 - SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
- RAT-09-003 - ACCIONES FORMATIVAS
- RAT-09-004 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- RAT-09-005 - ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS
- RAT-09-006 - TARJETA DE ARMAS
- RAT-09-007 - RECURSO CONTRA TASA DE GRÚA
- RAT-09-008 - APARCAMIENTOS
- RAT-09-009 - SERVICIO DE GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPAL
- RAT-09-010 - POLICÍA LOCAL
- RAT-09-011 - ESCUELA DE POLICÍA LOCAL DE ALMERÍA
- RAT-09-012 - OBJETOS PERDIDOS
- RAT-09-013 - VIDEOVIGILANCIA CONTROL DEL TRÁFICO
- RAT-09-014 - SEGURIDAD EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL ACCESOS)
- RAT-09-015 - SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (S.E.I.S.) Y PROTECCIÓN CIVIL
- RAT-09-016 - PLANES DE EMERGENCIA
- RAT-09-017 - VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
- RAT-09-018 - ZONA DE BAJAS EMISIONES
- RAT-09-019 - BONOBUS Y TARJETAS TRANSPORTE.
- RAT-09-020 - TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA
- RAT-09-021 - PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. CENSO ELECTORAL. LISTA DE CANDIDATOS A JURADO.
- RAT-09-022 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA
- RAT-09-023 - OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA
- RAT-09-024 - TABLÓN DE ANUNCIOS

10.- ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD.

- RAT-10-001 - REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO
- RAT-10-002 - ATENCIÓN A LA MUJER
- RAT-10-003 - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA
- RAT-10-004 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
- RAT-10-005 - ATENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL
- RAT-10-006 - ATENCIÓN A LA INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD
- RAT-10-007 - ESPACIO ALMA
- RAT-10-008 - CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES

11.- ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.

- RAT-11-001 - GESTIÓN DE SERVICIOS EN MUSEOS
- RAT-11-002 - EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS
- RAT-11-003 - POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

12.- ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO.

- RAT-12-001 - MERCADOS DE ABASTOS
- RAT-12-002 - VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS
- RAT-12-003 - JUNTA ARBITRAL DEL CONSUMO
- RAT-12-004 - FOMENTO DEL EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL
- RAT-12-005 - JUVENTUD



RAT-12-006 - DINAMIZACIÓN COMERCIAL

13.- ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS.

RAT-13-001 - PRESTACIONES Y ATENCIONES SOCIALES. CENTROS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.
RAT-13-002 - CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA
RAT-13-003 - POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL
RAT-13-004 - FIESTAS DE BARRIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EXTRAORDINARIAS U OCASIONALES
PROMOVIDAS ASOCIACIONES VECINALES
RAT-13-005 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA
RAT-13-006 - CENTROS VECINALES

14.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

RAT-14-001 - SECRETARIA
RAT-14-002 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA GMU
RAT-14-003 - ARCHIVO
RAT-14-004 - GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE. LIQUIDACIONES URBANÍSTICAS.
RAT-14-005 - GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
RAT-14-006 - INFORMACIÓN TÉCNICA URBANISMO
RAT-14-007 - CONTRATACIÓN
RAT-14-008 - PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO. EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS.
RAT-14-009 - PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ZONAS DEGRADADAS
RAT-14-010 - LICENCIAS URBANÍSTICAS
RAT-14-011 - DISCIPLINA URBANÍSTICA
RAT-14-012 - PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

15.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

RAT-15-001 - SECRETARIA
RAT-15-002 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PMD
RAT-15-003 - ARCHIVO DEL PMD
RAT-15-004 - GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE. LIQUIDACIONES URBANÍSTICAS.
RAT-15-005 - GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
RAT-15-006 - ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
RAT-15-007 - CONTRATACIÓN
RAT-15-008 - GESTIÓN DE USUARIOS DEL PMD.
RAT-15-009 - ACTIVIDADES DEL PMD
RAT-15-010 - RESERVA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
RAT-15-011 - COMPETICIONES DEPORTIVAS
RAT-15-012 - SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES

16.- PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

RAT-16-001 - SECRETARIA
RAT-16-002 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PMEI
RAT-16-003 - ARCHIVO DEL PMEI
RAT-16-004 - GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE. LIQUIDACIONES URBANÍSTICAS.
RAT-16-005 - GESTIÓN RECURSOS HUMANOS
RAT-16-006 - ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
RAT-16-007 - SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES
RAT-16-008 - ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

00.- ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE CARÁCTER TRANSVERSAL



Núm. Orden	RAT-00-001	
Denominación	AGENDA INSTITUCIONAL DE CONTACTOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de agendas y datos de identificación de los contactos correspondientes a las personas que se relacionan con el Ayuntamiento de Almería, tanto en sus relaciones institucionales como con terceros.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, empleados y cargos públicos de las distintas Administraciones, así como sus Representantes legales, y personas que se relacionen con el Ayuntamiento de Almería.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Fax.
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-002
Denominación	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (MULTICANAL)
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Atención al ciudadano, ya sea de forma presencial, telefónica o a través de canales electrónicos (*).</p> <p>Se incluye: ofrecimiento de información, difusión de actividad institucional, consultas, comunicaciones y avisos sobre incidencias/averías en servicios públicos (alumbrado público, limpieza viaria, parques y jardines, recogida de residuos,...), etc.</p> <p>Se excluye: la gestión de recepciones y envíos de escritos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones a través del Registro del Ayuntamiento, por estar incluida en el RAT-09-020 - REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA, así como los servicios gestionados a través de las Oficinas de atención al ciudadano, por encontrarse incluidos en el RAT-09-021 - OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p> <p>(*) Correo electrónico, redes sociales, buzones de sitios web, aplicaciones móviles (apps), y suscripciones a boletines en entornos web.</p> <p>Son aplicaciones móviles del Ayuntamiento, entre otras: ALMERIA SMART MOBILITY, ALMERIA CIUDAD, ALMERIA MANTIENE, SURBUS, TELPARK, SEMANA SANTA ALMERIA, FERIA DE ALMERIA, ALMERIA PARTICIPA, DESCUBRE ALMERIA, INDALOTEKA,...).</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <p>En el supuesto de atención navegación por entornos web y/o uso de aplicaciones con alta identificación de usuario, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. <p>En el caso de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y sus Representantes Legales; Personal al servicio del Ayuntamiento de Almería.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad).
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos; DNI; Dirección; Correo electrónico; Teléfono; Fax; Firma; Firma electrónica; Nombre de usuario; Datos de tráfico de red de telecomunicaciones; Datos de navegación del usuario que pueden identificarle; IP; Voz.
	Otros	Los demás que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-003	
Denominación	GESTIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Difusión de información y gestión de comunicaciones entre el personal al servicio del Ayuntamiento, ya sea en papel, telefónicamente, o a través de aplicaciones informáticas, (correo electrónico, servicios de intranet municipal, tabloneros de anuncios, etc.). Se incluye en esta actividad de tratamiento, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Difusión de la actividad institucional y de información municipal entre el personal del Ayuntamiento.• Comunicaciones realizadas entre el personal al servicio del Ayuntamiento. <p>Se excluye el alta y registro de usuarios de sistemas y aplicaciones informáticas, así como la directorio de números de teléfonos corporativos, por estar incluidos en el RAT-08-008 - GESTIÓN IDENTIDADES DE USUARIOS DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS y en el RAT-08-009 - TELÉFONOS CORPORATIVOS, respectivamente.</p>	
Base jurídica	RGPD: 6.1.b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.	
Categoría de interesados	Empleados municipales y cargos públicos municipales usuarios de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Usuario y Contraseña.
	Otros	Detalles de Empleo.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-004	
Denominación	ATENCIÓN EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS.	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Atención por el responsable del tratamiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos, en la que se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Gestión y atención de solicitudes para el ejercicio de derechos establecidos en la normativa de protección de datos.• Gestión y evaluación de incidentes y brechas de seguridad producidas en el Ayuntamiento así como su respuesta y notificación a autoridad de control y a interesados.• Gestión y atención de consultas, reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas al Delegado de Protección de Datos, tanto de los afectados como de la autoridad de control.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales.• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.	
Categoría de interesados	Solicitantes, Denunciantes, Interesados, así como sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono. Firma (manuscrita o electrónica).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la finalidad del tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Autoridades de control en materia de protección de datos (UE, Estatal y Autonómica). Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Equipos de respuesta a emergencias informáticas (CERT).	



	Equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT). Proveedores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas y proveedores de tecnologías y servicios de seguridad.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-00-005								
Denominación	CONTRATOS MENORES								
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000								
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es								
Finalidad del tratamiento	Gestión de la preparación, adjudicación, ejecución, efectos y extinción de contratos menores en los que el Ayuntamiento de Almería actúe como poder adjudicador.								
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local								
Categoría de interesados	Licitadores, Adjudicatarios y sus Representantes Legales; Personal al servicio del contratista adjudicatario adscrito a la realización de las prestaciones contratadas; Ciudadanos y sus representantes legales.								
Categorías de datos	<table border="1"><tr><td>Infracciones</td><td>No se tratan.</td></tr><tr><td>Categorías especiales de datos</td><td>No se tratan.</td></tr><tr><td>Datos Identificativos</td><td>Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).</td></tr><tr><td>Otros</td><td>Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos; financieros y seguros; y Transacciones en bienes y servicios.</td></tr></table>	Infracciones	No se tratan.	Categorías especiales de datos	No se tratan.	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos; financieros y seguros; y Transacciones en bienes y servicios.
Infracciones	No se tratan.								
Categorías especiales de datos	No se tratan.								
Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).								
Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos; financieros y seguros; y Transacciones en bienes y servicios.								
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas // Cámara de Cuentas de Andalucía Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Juzgados y Tribunales PLACE Registros Públicos								
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.								
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.								
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.								



Núm. Orden	RAT-00-006	
Denominación	SUBVENCIONES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y control de subvenciones y premios otorgados por el Ayuntamiento de Almería en el ejercicio de su acción de fomento.</p> <p>Se excluyen las prestaciones económicas gestionadas por los Servicios Sociales Comunitarios, por estar comprendidas en el RAT-13-001 - PRESTACIONES Y ATENCIONES SOCIALES, así como las subvenciones en materia de promoción y fomento del deporte por estar comprendidas en el RAT-15-012 – SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.• Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS.• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales• Ordenanza General de Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos <p>En el caso de categorías especiales de datos, el tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.	
Categoría de interesados	Personas físicas: Solicitantes y Beneficiarios de subvenciones; Representantes Legales;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud, en su caso. Origen Racial/Étnico, en su caso.



	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la subvención y/o ayuda o premio, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Base de Datos Nacional de Subvenciones. Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Tribunal de cuentas / Cámara de Cuentas. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-007	
Denominación	PATROCINIOS PRIVADOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de patrocinios privados que puedan ser objeto de aceptación por el Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por lo que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ordenanza General de Patrocinios del Ayuntamiento de Almería y sus organismos Autónomos.	
Categoría de interesados	Personas que participan en convocatorias de patrocinios privados, Patrocinadores, así como sus Representantes Legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-008	
Denominación	CONVENIOS Y PROTOCOLOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de expedientes municipales sobre Convenios y Protocolos Generales de Actuación. Se incluyen las actuaciones para la aprobación y formalización de los Convenios y Protocolos, así como la ejecución y control de los mismos. Se excluyen los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión, por encontrarse comprendidos en el RAT-14-012 - PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 6.1.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de ésta de medidas precontractuales.	
Categoría de interesados	Personas físicas y sus representantes legales, así como representantes legales de personas jurídicas, Administraciones y demás entidades que sean partes intervinientes en Convenios y Protocolos Generales de Actuación tramitados y formalizados por el Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-009	
Denominación	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de procedimientos sancionadores de competencia municipal, por infracciones tipificadas en Ordenanzas municipales y/o legislación sectorial aplicable. SE incluye Se excluyen: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de procedimientos sancionadores en materia de tráfico, por estar incluidas en el RAT-08-004 - ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.• Gestión de procedimientos sancionadores en materia urbanística, por estar incluidos en el RAT-14-011 - DISCIPLINA URBANÍSTICA.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas• Ordenanzas y Reglamentos municipales y Legislación sectorial aplicable. El tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.1 de la LOPDGD: El tratamiento se realiza por órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de sanciones, y proceda el tratamiento de los datos para esta finalidad.	
Categoría de interesados	Denunciantes; Presuntos Responsables de infracciones; Infractores; Sancionados; Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y sanciones administrativas.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono. Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de los procedimientos sancionadores, tales como: Características Personales;



		Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal Otros órganos o Administraciones con competencias en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-00-010	
Denominación	CONSEJOS SECTORIALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las convocatorias, actas y acuerdos de los Consejos Sectoriales Municipales, así como gestión de la información de los asuntos tratados en las sesiones de los Consejos Sectoriales.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.	
Categoría de interesados	Personas físicas y Representantes legales de entidades, asociaciones y colectivos que son miembros de Consejos Sectoriales. Cargos públicos representantes del Ayuntamiento en Consejos Sectoriales. Empleados Públicos con responsabilidades en Consejos Sectoriales o que asistan a las sesiones de Consejos Sectoriales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; así como la que resulte en atención a la información incluida en el acta o en los documentos integrantes de los asuntos tratados en sesiones de Consejos Sectoriales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Administración del Estado y Administración de la Comunidad Autónoma. Otros órganos, Administraciones o entidades interesadas.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

01.- ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS.



Núm. Orden	RAT-01-001	
Denominación	DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Divulgación/Difusión de actividad institucional a través de medios de comunicación. Se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de notas de prensa o comunicados en medios de comunicación.• Gestión de ruedas de prensa.• Difusión de actividad institucional, información municipal, programas de actividades, etc, a través de medios de comunicación.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.f) del RGPD: el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. <p>En ocasiones, el tratamiento de datos puede estar basado en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.a) del RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico.	
Categoría de interesados	Profesionales de medios de comunicación; Cargos electivos y demás personal al servicio del Ayuntamiento; Representantes Legales de Administraciones y entidades privadas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Imagen.
	Otros	Detalles de empleo.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-01-002	
Denominación	PROTOCOLO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de actos protocolarios e institucionales promovidos o realizados por el Ayuntamiento de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	
Categoría de interesados	Personas físicas que participación en la preparación, organización y realización del acto protocolario y asistentes al acto.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Datos de Características Personales; Detalles de empleo; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-01-003	
Denominación	HONORES Y DISTINCIONES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de procedimientos relativos a concesión por el Ayuntamiento de Almería de títulos, honores, condecoraciones y demás distinciones. Se incluye la inscripción y gestión del Libro de Oro de la ciudad de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.• Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería.	
Categoría de interesados	Personas físicas y Representantes legales de entidades, agrupaciones, corporaciones (nacionales o extranjeras), así como de cualquier estamento de la sociedad, que resulte galardonado con distinción honorífica. Carlos electivos de Corporaciones Municipales anteriores y Personalidades relevantes que resulten galardonados con título honorífico o distinción.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-01-004	
Denominación	BODAS CIVILES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de procedimientos para oficiar la celebración de uniones matrimoniales (bodas civiles) en el Ayuntamiento de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de Autorización del Matrimonio Civil por los Alcaldes.• Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.	
Categoría de interesados	Personas físicas relacionadas con las bodas civiles organizadas en el Ayuntamiento: cónyuges, testigos y, en su caso representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Datos de Características Personales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Registro Civil.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-01-005	
Denominación	RECLAMACIONES DEFENSOR DEL PUEBLO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Tramitación de quejas y reclamaciones interpuestas a través del Defensor del Pueblo, Estatal o Andaluz.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes legales; Cargos electivos y personal al servicio del Ayuntamiento; Personal al servicio del Defensor del Pueblo.	
Categorías de datos	Infracciones	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la queja/reclamación.
	Categorías especiales de datos	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la queja/reclamación, tales como: Salud, ideología Religión; Afiliación Sindical; etc.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la queja/reclamación, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones o cesiones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-01-006	
Denominación	TRANSPARENCIA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y atención de las solicitudes de acceso a la información pública. Se incluyen los datos de otras personas que se contengan en las solicitudes de transparencia y a los que el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, considera <i>terceros</i> . Gestión de la información sujeta al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.• Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.• Ordenanza de Transparencia, Buen Gobierno y Calidad Democrática del Ayuntamiento de Almería.	
Categoría de interesados	Solicitantes de acceso a información pública y sus Representantes legales. Terceros y sus Representantes legales; Personas que constan en la información sujeta a obligaciones de publicidad activa.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-01-007
Denominación	ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de convocatorias, actas y acuerdos de las sesiones del Pleno, Comisiones Plenarias y Junta de Gobierno Local, así como de las Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados. Gestión de Libros de Actas y de Resoluciones de Alcaldía y Concejales delegados. Gestión de solicitudes de obtención de certificados de acuerdos y resoluciones de Pleno/Comisiones Plenarias/Junta de Gobierno
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería• Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería.• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.f) del RGPD: El tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial;• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Miembros Corporativos; Personal al servicio del Ayuntamiento de Almería; Ciudadanos; Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	La que resulte en atención a la información incluida en el acta o documentos integrantes de expedientes.
	Categorías especiales de datos	La que resulte en atención a la información incluida en el acta o documentos integrantes de expedientes.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	La que resulte en atención a la información incluida en el acta/resoluciones o en documentos integrantes de expedientes.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Administración del Estado y Administración de las Comunidades Autónomas. Juzgados y Tribunales. Destinatarios de actos y acuerdos adoptados	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-01-008	
Denominación	MIEMBROS CORPORATIVOS.	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la información de los cargos electos que conforman la Corporación Municipal, al objeto de la constitución de la Corporación y gestión de la organización municipal. Constitución y gestión de grupos políticos municipales. Gestión de procedimientos relativos al ejercicio de derechos y deberes de cargos electos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería.• Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. En el caso de tratamiento de datos categorías especiales de datos, la legitimación del tratamiento se basa: <ul style="list-style-type: none">• Art. 9.2.e) del RGPD: El tratamiento se refiere a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos.	
Categoría de interesados	Miembros Corporativos (Cargos electos de la Corporación Municipal).	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Ideología Política.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Administración del Estado y Administración de la Comunidad Autónoma. Junta Electoral (Central y/o Zona). Otros órganos o Administraciones/Entidades en los que el Ayuntamiento de Almería se encuentra representado. Registros Públicos.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-01-009	
Denominación	REGISTRO DE INTERESES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Inscripción y gestión de declaraciones de bienes y derechos patrimoniales y sobre actividades y causas de posible incompatibilidad de Concejales y titulares de órganos directivos. Llevanza y gestión del Registro de Intereses de Ayuntamiento de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local En el caso de tratamiento de datos categorías especiales de datos, la legitimación del tratamiento se basa: <ul style="list-style-type: none">• Art. 9.2.e) del RGPD: el tratamiento se refiere a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos;	
Categoría de interesados	Personas físicas: Miembros Corporativos (Cargos electos) y Titulares órganos directivos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Ideología Política, en caso de cargos electivos.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-01-010								
Denominación	RETRANSMISION Y GRABACIONES SESIONES DEL PLENO								
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000								
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es								
Finalidad del tratamiento	Retransmisión y Grabación (archivo de imagen y voz) de sesiones del Pleno. Gestión de Actas de las sesiones del Pleno. Creación de archivo histórico del desarrollo de las sesiones plenarias.								
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local En el caso de tratamiento de datos categorías especiales de datos, la legitimación del tratamiento se basa: <ul style="list-style-type: none">• Art. 9.2.e) del RGPD: el tratamiento se refiere a datos personales que el interesado ha hecho manifiestamente públicos;								
Categoría de interesados	Personas físicas: Miembros Corporativos (Cargos electos), Personal al servicio del Ayuntamiento; Ciudadanos; Representantes legales.								
Categorías de datos	<table border="1"><tr><td>Infracciones</td><td>No se tratan.</td></tr><tr><td>Categorías especiales de datos</td><td>Ideología Política.</td></tr><tr><td>Datos Identificativos</td><td>Nombre y apellidos, Imagen/Voz.</td></tr><tr><td>Otros</td><td>Características Personales.</td></tr></table>	Infracciones	No se tratan.	Categorías especiales de datos	Ideología Política.	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Imagen/Voz.	Otros	Características Personales.
Infracciones	No se tratan.								
Categorías especiales de datos	Ideología Política.								
Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Imagen/Voz.								
Otros	Características Personales.								
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Interalmería TV. Medios de Comunicación.								
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.								
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.								
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.								



Núm. Orden	RAT-01-011
Denominación	PROCESOS ELECTORALES
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de la información y datos de los Miembros de las Mesas, Representantes de la Administración y Personal Colaborador de procesos electorales. Se incluye la tramitación de excusas ante la Junta Electoral.
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
Categoría de interesados	Ciudadanos; Personal al servicio del Ayuntamiento;
Categorías de datos	Infracciones No se tratan.
	Categorías especiales de datos Salud.
	Datos Identificativos Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros Datos de Características Personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles de empleo; Económicos financieros y de seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Administración del Estado o Administración de la Comunidad Autónoma, según el proceso electoral Junta Electoral Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Instituto Nacional de Estadística Juzgados y Tribunales
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-01-012
Denominación	ASESORIA JURIDICA
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión por las funciones atribuidas a la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería, en la que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento jurídico en asuntos de índole municipal requeridos por las unidades administrativas (asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos),• Defensa y representación en juicio del Ayuntamiento de Almería, en cualquiera de los órdenes jurisdiccionales.• Bastanteo de Poderes,
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.• Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.• Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Almería. <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Representantes Legales; Abogados y Procuradores; Demandantes y Demandados; Testigos; Peritos.	
Categorías de datos	Infracciones	La que resulte en atención a la información al expediente municipal o procedimiento judicial.
	Categorías especiales de datos	La que resulte en atención a la información al expediente municipal o procedimiento judicial.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	La que resulte en atención a la información al expediente municipal o procedimiento judicial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal. Notarios, abogados y procuradores. Entidades aseguradoras. Otros interesados legítimos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-01-013	
Denominación	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art. 106.2 de la CE• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 39/2011, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.f) del RGPD: El tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial;• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Reclamantes y Representantes Legales de personas jurídicas, de entidades aseguradoras y de contratistas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	La que resulte en atención a la información obrante en el expediente de responsabilidad patrimonial, tales como: Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	La que resulte en atención a la información obrante en el expediente de responsabilidad patrimonial, tales como: Características Personales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales. Entidades aseguradoras. Otros interesados legítimos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

02.- ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA



Núm. Orden	RAT-02-001	
Denominación	LICENCIAS DE OBRA EN LA VÍA PÚBLICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de expedientes de licencias de obras en la vía pública, así como de ocupación del dominio público para la ejecución de las obras objeto de licencia.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.• Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ordenanza municipal para la autorización y gestión de obras en vía pública.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes de licencias y sus Representantes legales Representantes legales de empresas constructoras y promotoras.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-02-002	
Denominación	HABILITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de la homologación/habilitación municipal acreditativa de la capacidad técnica para la ejecución de obras en la vía pública. Se incluye la constitución, devolución y reajuste de garantías a aportar por las empresas. Se incluye, asimismo, la inscripción y gestión del Registro de empresas constructoras capacitadas técnicamente para la ejecución de obras en vía pública.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ordenanza municipal para la autorización y gestión de obras en vía pública	
Categoría de interesados	Personas físicas solicitantes de homologación/habilitación y sus Representantes legales, así como representantes legales de personas jurídicas solicitantes. Titulares de la habilitación/homologación y sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial; Transacción de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-02-003	
Denominación	OCUPACIÓN RECINTO FERIAL Y VIA PUBLICA EN FERIA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de autorizaciones municipales para la ocupación temporal del dominio público local con motivo de la Feria de Almería: Parcelas en Recinto Ferial y ambigús en casco histórico.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ordenanza municipal reguladora de la feria y fiestas de Almería en honor de la Stma. Virgen del Mar.	
Categoría de interesados	Solicitantes y Representantes legales de personas y entidades interesadas en la ocupación temporal del Recinto Ferial y vía pública con destino a la instalación de casetas, atracciones de feria, actividades de restauración, máquinas electrónicas, ambigús y demás elementos con motivo de la celebración de la Feria de Almería	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Datos académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-02-004
Denominación	GESTIÓN PATRIMONIAL
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y administración de bienes y derechos de naturaleza patrimonial de titularidad del Ayuntamiento: enajenación, gravamen, permuta, cesiones, arrendamientos,... Se excluye el Patrimonio Municipal de Suelo, por estar incluido en el RAT-14-008 - PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO. EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS.</p> <p>Gestión y control de expedientes para la utilización privativa del dominio público local de titularidad del Ayuntamiento (concesiones demaniales).</p> <p>Gestión de expedientes para la adquisición de bienes y derechos.</p> <p>Gestión de expedientes de expropiación forzosa. Se excluye la expropiación forzosa por razón de urbanismo, por estar incluido en el RAT-14-008 - PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO. EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS.</p> <p>Conservación, protección y defensa de los bienes integrantes del patrimonio municipal.</p> <p>Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.• Ordenanzas municipales.
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Licitadores; Adjudicatarios, Concesionarios y sus representantes legales, así como demás personas que tengan relación en procedimientos de gestión patrimonial que se tramiten por el Ayuntamiento de Almería.



Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Detalles del empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Notarías y Registro de la Propiedad. Registros Públicos. PLACE.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

03.- ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO, ACCESIBILIDAD Y ECONOMÍA AZUL



Núm. Orden	RAT-03-001
Denominación	GESTION DE PLAYAS
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de servicios en playas del municipio de Almería, en la que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar los deslindes del dominio público marítimo- terrestre.• Informar las solicitudes de reservas, adscripciones, autorizaciones y concesiones para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo- terrestre.• Explotación de los servicios de temporada en las playas, inclusive el control de los servicios.• Plan Municipal de Playas• Auditorías internas y externas, asesoramiento, mantenimiento y adecuación de los sistemas de gestión de calidad, medioambiente y accesibilidad de las playas <p>Gestión de los servicios de vigilancia, salvamento, socorrismo, asistencia sanitaria, ayuda al baño de personas con discapacidad y otras actuaciones complementarias en las playas del municipio del Almería.</p> <p>Se incluyen asimismo: Gestión de campañas, actividades, acciones y eventos promovidos o realizados por el Ayuntamiento en materia playas.</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos la base de licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad.



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del afectado o de otra persona física, en el supuesto de que el afectado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento;	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Usuarios de playas, así como sus Representantes legales Personal del Ayuntamiento Trabajadores de contratistas adscritos a la prestación de servicios en playas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras Administraciones con competencias en materia de dominio público marítimo terrestre. Servicios de Emergencia. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-03-002	
Denominación	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los servicios de cementerio y de servicios funerarios complementarios. Gestión y control de titulares de sepulturas, nichos y unidades de enterramiento (familiares y causahabientes de los fallecidos). Gestión de inhumaciones, exhumaciones y traslados de restos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 49/1978, de 3 de noviembre, de enterramientos en cementerios municipales.	
Categoría de interesados	Personas fallecidas, Familiares y causahabientes y sus Representantes. Representantes legales y agentes de entidades aseguradoras. Representantes Legales de contratistas y personal a su servicio.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, Financieros y de Seguro.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

04.- ÁREA DE AGUAS, ZONAS VERDES Y AGRICULTURA



Núm. Orden	RAT-04-001	
Denominación	CICLO INTEGRAL DEL AGUA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y control de servicios municipales vinculados al ciclo integral del agua de uso urbano.</p> <p>Se incluye, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de altas, bajas y modificaciones de usuarios/abonados• Formalización de contratos de suministro• Gestión del cobro de recibos o facturas,• Envíos y Comunicaciones con aclaraciones e informaciones sobre el funcionamiento de los servicios• Atención de incidencias y reclamaciones sobre el servicio de suministro y/o saneamiento. Gestión y control de autorizaciones de vertido de la red de alcantarillado.• Actas de inspección y boletines de denuncia• Etc.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.• Ordenanzas municipales de prestaciones patrimoniales públicas patrimoniales de carácter público no tributario por suministro de agua potable y por alcantarillado.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Usuarios o abonados y Representantes Legales de los mismos. Representantes Legales de contratistas y personal a su servicio.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.



	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-04-002	
Denominación	LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS PARA EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control expedientes de licencias de obra, declaraciones responsables y comunicaciones previas para explotaciones agrícolas (invernaderos, almacenes, ...). Se incluye consultas urbanísticas.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.• Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Solicitantes de licencias; Personas que presentan declaraciones responsables y comunicaciones previas; titulares de licencias; propietarios y/o arrendatarios; y representantes legales de los mismos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal. Otras Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-04-003
Denominación	ACTIVIDADES, EVENTOS, FERIAS Y CONGRESOS
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes y programas municipales (tales como: Plan de consumo infantil de frutas, hortalizas y pescado,...), actividades municipales, campañas de concienciación y sensibilización, talleres, jornadas (tales como: Almería, capital mundial del tomate,...), ferias y congresos, y demás acciones promovidas o realizadas por el Ayuntamiento de Almería en el ámbito de las competencias ejecutivas atribuidas a la Delegación de Área.
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Legislación sectorial aplicable
Categoría de interesados	Ciudadanos; Niños, padres y tutores; Representantes legales; y demás personas físicas destinatarias de las acciones municipales incluidas en el ámbito de la actividad de tratamiento.
Categorías de datos	Infracciones No se tratan.
	Categorías especiales de datos No se tratan.
	Datos Identificativos Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; y Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-04-004	
Denominación	PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los trabajadores de los planes de fomento de empleo agrario, en materia laboral y administrativa.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Convenios con Diputación Provincial de Almería para la ejecución de Programas de Fomento del Empleo Agrario. <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del afectado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del afectado;• Artículo 9.2.f) del RGPD: El tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial;	
Categoría de interesados	Solicitantes y Trabajadores de los Programas de Fomento del Empleo Agrario, así como sus Representantes; Personal al servicio del Ayuntamiento y de otras Administraciones con competencias en la materia.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones de bienes o servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Servicios Públicos de Empleo. Agencia Estatal de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social. Mutuas accidentales Otras Administraciones con competencias en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-04-005	
Denominación	CAMINOS RURALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de expedientes municipales relativos a la ordenación, uso, conservación y vigilancia de caminos rurales de titularidad municipal e infraestructuras agrarias de competencia municipal. Se incluye la gestión y atención de las solicitudes de arreglo de caminos rurales.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 7/1999, de 13 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Transacciones de bienes o servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-04-006	
Denominación	MEDIO AMBIENTE RURAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de expedientes municipales relacionados con residuos agrícolas, en los que se incluye, entre otros: <ul style="list-style-type: none">• Vigilancia y control de zonas productoras de residuos agrícolas.• Plan de Higiene Rural de Almería.• Estrategia de gestión de restos vegetales en la horticultura de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ordenanza reguladora de la gestión de residuos y sanidad medioambiental en el medio agrario.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Titulares de explotaciones agrícolas y Representantes Legales de los mismos y de empresas productoras y comercializadoras de productos agrícolas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Transacciones de bienes o servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-04-007	
Denominación	HUERTOS URBANOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de peticiones, solicitudes y servicios en materia de huertos urbanos y agricultura urbana.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales de entidades y asociaciones vecinales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Circunstancias familiares y sociales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

05.- ÁREA DE CIUDAD ACTIVA, MOVILIDAD URBANA Y DEPORTE



Núm. Orden	RAT-05-001
Denominación	TAXI
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de expedientes de licencias de taxi: otorgamiento, renovación, transmisión, revocación, sustitución de vehículos,... Gestión de expedientes para otorgamiento de certificados de conducción de taxi.
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía• Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo• Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Taxi de Almería
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Titulares de licencia de taxis y Representantes legales; Personas participantes en pruebas para la expedición de certificado de conducción de taxi.
Categorías de datos	Infracciones No se tratan.
	Categorías especiales de datos No se tratan.
	Datos Identificativos Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones en bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Registros Públicos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-05-002	
Denominación	TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE VIAJEROS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de autorizaciones de transporte escolar y de menores, transporte de trabajadores, turístico colectivo y otros en el ámbito de las competencias municipales.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres)• Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.	
Categoría de interesados	Solicitantes y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Detalles de empleo; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras Administraciones con competencias en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-05-003	
Denominación	SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO, CARRIL CICLISTA, ESPEJOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de solicitudes de reparación o instalación de señalización de tráfico horizontal y/o vertical, carriles ciclistas, y espejos de visibilidad. Señalización de paradas de taxis y de aparcamientos públicos para personas con movilidad reducida.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En el caso de categorías especiales de datos, el tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Personas físicas solicitantes y sus Representantes legales; Representantes legales de personas jurídicas y demás entidades.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Jefatura Provincial de Tráfico. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-05-004	
Denominación	PRÁCTICAS DE AUTOESCUELAS EN LA VÍA PÚBLICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de autorizaciones para la práctica de la conducción y circulación en las vías públicas urbanas del municipio.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores.	
Categoría de interesados	Solicitantes y Representantes legales de titulares de autoescuelas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Jefatura Provincial de Tráfico. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-05-005	
Denominación	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO RECINTO FERIAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de tarjetas para acceso de residentes a la zona recinto ferial con motivo de la Feria.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.• Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.• Ordenanza reguladora de vías de estacionamiento limitado	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Titulares de Tarjetas y Representantes Legales;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Matrícula, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-05-006	
Denominación	RESERVAS DE ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA.	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de reservas de espacio para vehículos en la vía pública: Carga y Descarga, Vados,...	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Ordenanza general de tráfico, transporte, circulación y ocupación de espacios públicos de la ciudad de Almería• Ordenanza municipal reguladora de paso de vehículos a inmuebles	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Titulares de licencias y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Circunstancias familiares y sociales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-05-007	
Denominación	OCUPACIONES TEMPORALES DE LA VIA PUBLICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de ocupaciones temporales de la vía pública. Se excluyen las siguientes, por estar comprendidas en otros RAT: <ul style="list-style-type: none">• Ocupaciones de vía pública vinculadas a la realización de obras y/o al ejercicio de actividades en establecimientos.• Ocupaciones de vía pública para venta ambulante (mercadillos).• Ocupaciones de dominio público con motivo de Feria.• Ocupaciones de dominio público vinculadas a los servicios de temporada de playas.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ordenanza de Vados del Ayuntamiento de Almería.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Titulares de licencias/autorizaciones y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Detalles de empleo.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-05-008	
Denominación	POLÍTICAS DE CIUDAD ACTIVA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes y programas municipales, campañas de concienciación y sensibilización, actividades municipales, talleres, jornadas, eventos y demás acciones promovidas o realizadas por el Ayuntamiento dirigidas a la promoción y fomento de políticas de Ciudad Activa.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Niños, padres y tutores; Representantes legales; y demás personas físicas destinatarias de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; y Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

06.- ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA



Núm. Orden	RAT-06-001
Denominación	BIENESTAR ANIMAL
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de expedientes municipales relacionados con el bienestar animal. Se incluye, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos• Solicitudes de acreditación de persona colaboradora en gestión de colonias felinas.• Censado y seguimiento de colonias felinas• Recogida, rescate, entrega y adopción de animales• Retirada de animales de vías públicas.• Etc. <p>Gestión del Registro municipal de animales potencialmente peligrosos, del Registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de animales de compañía, así como demás registros municipales de animales.</p> <p>Gestión de servicios del Centro Municipal Zoosanitario.</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y bienestar de los animales.• Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.• Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales• Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía• Orden de 14 de junio de 2006, por la que se desarrolla el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía• Ordenanza Municipal sobre Protección, Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía. <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Titulares de licencias/autorizaciones municipales y Representantes legales. Propietarios o Poseedores de animales; Adiestradores de animales; Representantes de protectoras de animales.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas / Antecedentes Penales
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, financieros o Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras Administraciones con competencia en la materia. Registro de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Jueces y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-06-002	
Denominación	CONTROL DE PLAGAS URBANAS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Prevención y control de plagas urbanas de incidencia en la salud pública, en la que se incluye la gestión y atención de solicitudes de desratización, desinfección y desinsectación en espacios públicos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía• Decreto 8/1995 de 24 Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros Organismos y Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-06-003	
Denominación	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, en la que se incluye: la gestión de altas, bajas y modificaciones, aclaraciones e informaciones sobre el funcionamiento de los servicios, etc. Gestión de los servicios en Planta de clasificación y compostaje de residuos sólidos urbanos y Puntos Limpios.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ordenanza Municipal de Limpieza de Espacios Públicos y Recogida de Residuos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Usuarios o abonados y Representantes Legales de los mismos. Representantes Legales de contratistas y personal a su servicio.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-06-004	
Denominación	POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ENERGÉTICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes y programas municipales, campañas sensibilización y concienciación, talleres, actividades y demás acciones realizadas o promovidas por el Ayuntamiento en materia de sostenibilidad medioambiental y energética (gestión de residuos, fomento del uso de energías renovables,...).	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Legislación sectorial en materia de residuos y medio ambiente urbano.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Niños, padres y tutores; Representantes legales; y demás personas físicas destinatarias de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; y Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-06-005	
Denominación	ALMANIMAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la Feria denominada “AlmAnimal”, en la que se incluye el desarrollo de talleres educativos y de formación, charlas, exhibiciones, y demás actividades dirigidas al cuidado y bienestar de animales domésticos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y bienestar de los animales.	
Categoría de interesados	Representantes de Colegios Profesionales de Veterinarios y de Asociaciones Protectoras de Animales; Veterinarios y demás participantes en actividades e iniciativas incluidas en la programación de la Feria “AlmAnimal”.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

07.- CULTURA, TRADICIONES Y FIESTAS MAYORES



Núm. Orden	RAT-07-001	
Denominación	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de servicios de la Red de Bibliotecas Municipales: carnes de préstamo, salas de trabajo en grupo, prestamos, renovaciones y reservas de libros, juegos de mesa y consolas,...</p> <p>Gestión de donaciones para la Red de Bibliotecas Municipales.</p> <p>Gestión de actividades en Bibliotecas municipales: cuentacuentos, talleres, juegos visitas guiadas, clubes de lectura,...</p> <p>Gestión de voluntariado en Bibliotecas municipales.</p> <p>Gestión de planes y programas, campañas para la promoción de la lectura y/o dirigidos al fomento de la actividad de la Red de Bibliotecas Municipales.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 8/1983 de 3 de noviembre de Bibliotecas.• Ley 16/ 2003 de 22 de diciembre del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes y Usuarios de los servicios y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y profesionales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-07-002
Denominación	ARCHIVO MUNICIPAL
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión documental del archivo general del Ayuntamiento de Almería: recepción, conservación y custodia de documentos transferidos al Archivo "ADELA ALCOCER MARTINEZ".</p> <p>Gestión de los servicios de archivísticos, entre las que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de consulta y prestamos de fondos documentales del archivo para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.• Promoción y difusión fondos documentales del archivo. <p>Gestión de solicitudes de visitas al Archivo "ADELA ALCOCER MARTINEZ".</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 16/85, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español• Ley 7/2011 de 7 de Noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.• Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984 de 9 de enero, de Archivos.• Real Decreto 1708/2011 de 18 de Noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y su régimen de acceso.• Ley 14/ 2007 de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <p>En el caso de categorías especiales de datos, el tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.



	En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Investigadores, Solicitantes y Representantes Legales; Personal al servicio del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	En su caso, los contenidos en fondo documental o unidad archivística
	Categorías especiales de datos	En su caso, los contenidos en fondo documental o unidad archivística
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	En su caso, los contenidos en fondo documental o unidad archivística.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia. Personas y Entidades a los que se les ha autorizado el acceso y consulta a fondos documentales y unidades archivísticas del Archivo.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-07-003	
Denominación	ACTIVIDADES CULTURALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de actividades, juegos, talleres, espectáculos, festivales y eventos dirigidos a la difusión, promoción y fomento de la cultura y ocupación del tiempo libre. Gestión de reservas, localidades y venta de entradas de taquilla.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Niños, padres y tutores; Representantes legales; y demás personas físicas destinatarias de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; y Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-07-004	
Denominación	USO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión, organización y control de cesiones de uso y ocupaciones temporales de equipamientos culturales (Auditorio Maestro Padilla, Teatro Apolo,...).	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.	
Categoría de interesados	Solicitantes y Representantes legales de personas interesadas en la cesión de uso de equipamientos culturales. Titulares de licencias/autorizaciones para la ocupación/uso temporal de equipamientos culturales. Usuarios de equipamientos culturales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales: Sexo, Estado Civil, Nacionalidad, Edad, Fecha y Lugar de Nacimiento. Económicos, Financieros y de Seguros. Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-07-005	
Denominación	FERIA Y FIESTAS TRADICIONALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de actividades, acciones y eventos promovidos o realizados por el Ayuntamiento de Almería con motivo de Feria de Almería, Navidad, Romería de Torregarcía, Carnaval, Semana Santa, Cruces de Mayo, Noche de San Juan y demás fiestas tradicionales. Se excluyen las actividades que expresamente se encuentren atribuidas a otras Delegaciones de Área.</p> <p>Gestión y atención de las ocupaciones en vía pública durante fiestas tradicionales. Se excluyen las ocupaciones del dominio público del recinto ferial y ambigús con motivo de la Feria de Almería y de actos procesionales de Semana Santa por encontrarse comprendidas en el RAT-02-003 - OCUPACIÓN RECINTO FERIAL Y VÍA PÚBLICA EN FERIA y en el RAT-05-008 - OCUPACIONES TEMPORALES DE LA VÍA PÚBLICA, respectivamente.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ordenanza reguladora de la Feria y Fiestas de Almería en honor a la Virgen del Mar.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Niños, padres y tutores; Representantes legales; y demás personas físicas destinatarias de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento. Solicitantes y Representantes legales de personas interesadas en ocupación de la vía pública objeto de la actividad de tratamiento, así como Titulares de licencias/autorizaciones concedidas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.



	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Económicos, Financieros y de Seguros. Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-07-006	
Denominación	FERIA DEL LIBRO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las ocupaciones del dominio público con motivo de la Feria del Libro.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Solicitantes y Representantes legales de personas interesadas en la ocupación del dominio público objeto de la actividad de tratamiento, así como Titulares de licencias/autorizaciones concedidas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Información comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-07-007	
Denominación	ARTISTAS URBANOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las ocupaciones del dominio público por artistas urbanos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.	
Categoría de interesados	Ciudadanos; Solicitantes y Representantes legales de personas interesadas en la ocupación del dominio público objeto de la actividad de tratamiento, así como Titulares de licencias/autorizaciones concedidas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección (Postal/Electrónica), Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-07-008	
Denominación	CONSEJOS ESCOLARES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de miembros, convocatorias, actas y acuerdos de Consejos Escolares Municipales, así como de la información de los asuntos tratados en las reuniones de los Consejos Escolares.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.	
Categoría de interesados	Cargos Públicos y demás miembros de Consejos Escolares y sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; así como la que resulte en atención a la información incluida en el acta de reuniones o en los documentos integrantes de los asuntos tratados en reuniones de Consejos Escolares.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Administración del Estado y Administración de la Comunidad Autónoma.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

08.- ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN



Núm. Orden	RAT-08-001								
Denominación	GESTIÓN PRESUPUESTARIA								
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000								
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es								
Finalidad del tratamiento	Funciones de presupuestación de la Entidad Local, en la que se incluye: elaboración del Presupuesto General de la Entidad Local, el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de las partidas de ingresos y gastos, y expedientes de modificación presupuestaria.								
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.								
Categoría de interesados	Personas físicas que tengan la condición de interesados legítimos y representantes de personas jurídicas y demás entidades cuyos datos figuren en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.								
Categorías de datos	<table border="1"><tr><td>Infracciones</td><td>No se tratan.</td></tr><tr><td>Categorías especiales de datos</td><td>No se tratan.</td></tr><tr><td>Datos Identificativos</td><td>Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).</td></tr><tr><td>Otros</td><td>Otros datos que consten en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.</td></tr></table>	Infracciones	No se tratan.	Categorías especiales de datos	No se tratan.	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).	Otros	Otros datos que consten en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.
Infracciones	No se tratan.								
Categorías especiales de datos	No se tratan.								
Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).								
Otros	Otros datos que consten en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.								
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía Administración del Estado.								
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.								
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.								
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.								



Núm. Orden	RAT-08-002	
Denominación	FUNCION FISCALIZADORA. CONTROL FINANCIERO Y AUDITORIA PÚBLICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las funciones reservadas a la Intervención General Municipal, en la que se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio de las funciones de intervención formal y material de ingresos y gastos y de control interno.• Ejercicio de las funciones de control financiero mediante el control permanente y la auditoría pública.• Ejercer la evaluación relacionada con el suministro de información a órganos externos, la emisión de los informes de ejecución presupuestaria, estabilidad presupuestaria, verificación de la regla de gasto, sostenibilidad y mantenimiento de la deuda financiera, plazos de la morosidad, período medio de pago a proveedores de todos los entes incluidos en el sector público municipal, y el control y coordinación de la actividad económico financiera de los mismos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.• Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.• Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.• Legislación sectorial que sea aplicable al ejercicio de esta función de control financiero.	
Categoría de interesados	Personas físicas que tengan la condición de interesados legítimos y representantes de personas jurídicas y demás entidades cuyos datos figuren en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Otros datos que consten en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-08-003	
Denominación	TESORERIA Y CONTABILIDAD	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las funciones de contabilidad y pago de obligaciones económicas, en la que se incluye: Gestión de la contabilidad financiera y Gestión contable de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Entidad Local, Gestión de pagos y realización material de pagos, Gestión de expedientes para la concertación de operaciones de créditos y excedentes de tesorería; Gestión de facturas, del Registro de Facturas de la Sección de Contabilidad y de FaCE, Gestión de base de datos de Terceros, Gestión de cesiones de crédito, Gestión de depósitos y fianzas, y demás asuntos de competencia de las unidades administrativas de Tesorería y Sección de Contabilidad.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.	
Categoría de interesados	Empleados y cargos públicos, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, beneficiarios y demás personas físicas y representantes legales de personas jurídicas que mantienen relaciones económicas vinculadas a la gestión de ingresos y gastos del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones en bienes y servicios; Información Comercial.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas / Cámara de Cuentas de Andalucía Administración del Estado. Entidades financieras. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-08-004
Denominación	ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de las funciones, asuntos y expedientes municipales de competencia del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Almería.</p> <p>Se incluye, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.• Recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende, así como la recaudación voluntaria de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, en los términos previstos en las BEP.• Tramitación y resolución de expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas.• Tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios y no tributarios relativos a los conceptos cuya competencia les sean asignados.• Procedimientos sancionadores en materia de tráfico.• Tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico, por cambios de titularidad.• Actuaciones de colaboración para el mantenimiento de padrones catastrales• Formación de los padrones, matrículas y registros censales y gestión de las listas cobratorias• Elaboración de las listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y su exposición pública.• Información y atención integral a los ciudadanos en relación con los tributos municipales• Gestión de las restantes funciones asignadas al Órgano de Gestión Tributaria previstas en el Reglamento orgánico de composición, funcionamiento y régimen jurídico del órgano de gestión tributaria del Ayuntamiento de Almería.• Etc.
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



	<ul style="list-style-type: none">Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">Artículo 27.1 de la LOPDGD: Se realiza por órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de sanciones, y proceda el tratamiento de los datos para esta finalidad.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, contribuyentes, obligados al pago, infractores tributarios, así como representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas y Condenas penales.
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios. Otros datos que consten en la documentación utilizada para el ejercicio de las funciones objeto de la actividad de tratamiento.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Entidades financieras Tribunal de Cuentas // Cámara de Cuentas de Andalucía Juzgados y Tribunales	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-08-005	
Denominación	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO LOCAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Tramitación y resolución de las reclamaciones económico administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico Administrativo Local de la Ciudad de Almería. Gestión y Funcionamiento del Tribunal.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.• Reglamento del Tribunal Económico Administrativo Local de la Ciudad de Almería y del procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas locales En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas, la licitud del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.	
Categoría de interesados	Contribuyentes, obligados al pago y sus representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas.
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Económicos, Financieros y de Seguro; Otros datos que consten en la reclamación interpuesta.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-08-006	
Denominación	CONTRATACIÓN	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la preparación, adjudicación, formalización, ejecución, efectos y extinción de expedientes de contratación en los que el Ayuntamiento actúe como poder adjudicador. Se excluyen los contratos menores por encontrarse incluida en el RAT-00-004 - CONTRATOS MENORES.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Licitadores, Adjudicatarios y sus Representantes Legales. Personal al servicio de la persona/entidad adjudicataria adscrito a la realización de las prestaciones contratadas. Empleados Públicos y demás responsables de contratos. Miembros de Mesas de Contratación y de Comité de Expertos. Ciudadanos.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas y Condenas penales.
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Académicos y Profesionales; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas // Cámara de Cuentas de Andalucía Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Juzgados y Tribunales Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Almería. Otros órganos con competencias en materia de contratación: JCCE, Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, Consejo Consultivo de Andalucía, Agencia Defensa de la competencia de Andalucía... PLACE Registros Públicos
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-08-007	
Denominación	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Tramitación, estudio y resolución de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos frente a actos de procedimientos de licitación impulsados por poderes adjudicadores del Ayuntamiento de Almería. Gestión y Funcionamiento del Tribunal.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales categorías especiales de datos, la licitud del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Licitadores, Adjudicatarios y sus Representantes Legales. Personal al servicio de la persona/entidad adjudicataria adscrito a la realización de las prestaciones contratadas. Empleados Públicos y demás responsables de contratos. Miembros de Mesas de Contratación y de Comité de Expertos. Ciudadanos.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas y condenas penales.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Académicos y Profesionales; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales Interesados legítimos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-08-008	
Denominación	GESTIÓN DE USUARIOS DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS INFORMATICOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de usuarios de los herramientas y recursos informáticos del Ayuntamiento, en el que se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Asignación de perfiles (usuarios) y contraseñas de acceso a herramientas y aplicaciones informáticas municipales con políticas de seguridad, intranet municipal, asignación de cuentas de correo electrónico corporativo, ubicación de usuarios, integración con otras aplicaciones,....• Registro de la utilización de herramientas, sistemas y recursos informáticos municipales, así como de correo electrónico e intranet municipal.• Directorio de usuarios• Atención a consultas, incidencias, peticiones del personal municipal usuario de los sistemas y recursos informáticos municipales	
Base jurídica	Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.	
Categoría de interesados	Empleados municipales y cargos públicos municipales usuarios de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Usuario y Contraseña.
	Otros	Detalles de Empleo.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstos comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-08-009	
Denominación	TELEFONOS CORPORATIVOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de usuarios de teléfonos corporativos, en el que se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Asignación de número de teléfono corporativo• Directorio telefónico de empleados municipales.• Atención a consultas, incidencias y peticiones en el uso de teléfonos corporativos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.	
Categoría de interesados	Empleados municipales y cargos públicos municipales usuarios de teléfonos corporativos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Usuario y Contraseña.
	Otros	Detalles de Empleo.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstos comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-08-010	
Denominación	FIRMA ELECTRONICA EMPLEADOS PÚBLICOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de identidades del personal municipal para la expedición de sistemas de identificación y firma electrónicos.	
Base jurídica	RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.	
Categoría de interesados	Empleados municipales y cargos públicos municipales usuarios de los sistemas y aplicaciones informáticas del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Usuario y Contraseña.
	Otros	Detalles de Empleo
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-08-011	
Denominación	TRAZABILIDAD SERVICIOS WEB	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Garantizar la trazabilidad del acceso a los servicios Web proporcionados desde servidores administrados por el Ayuntamiento.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS) y que obliga al registro de actividad en servicios Web	
Categoría de interesados	Ciudadanos, empleados y cargos municipales y demás personas que utilicen servicios web del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Usuario y Contraseña.
	Otros	Detalles de Empleo, en su caso.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-08-012	
Denominación	GESTIÓN DE CONSULTAS E INCIDENCIAS DE PORTAL WEB Y SEDE ELECTRONICA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado de protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Atención y gestión de consultas e incidencias de ciudadanos referentes a servicios de portal web y sede electrónica	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	
Categoría de interesados	Ciudadanos y sus representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Usuario y Contraseña.
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

09.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD



Núm. Orden	RAT-09-001
Denominación	RECURSOS HUMANOS
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión del personal, funcionario, laboral y eventual, al servicio del Ayuntamiento de Almería y Organismos Autónomos. Gestión de Expedientes personales y Hojas de Servicios Control horario y registro diario de la jornada laboral. Organización funcional del personal al servicio del Ayuntamiento. Gestión de permisos y vacaciones. Gestión de la retribución básica y complementarias del personal al servicio de la Administración Municipal, incluidos cargos electivos con dedicación, complementos, pago de nóminas e indemnizaciones correspondientes por razón del servicio, aportaciones a plan de pensiones del Ayuntamiento. Gestión de la productividad. Gestión de fondo de acción social, seguros, ayudas y anticipos reintegrables. Gestión de las funciones de representación del personal, promoción de elección a delegados y junta de personal y procedimiento electoral. Gestión de situaciones administrativas, incompatibilidades y traslados. Tramitación de reclamaciones, expedientes disciplinarios y recursos en materia de personal. Gestión de expedientes de reconocimiento de servicios previos y certificados de servicios prestados.
Base jurídica	Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TR de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.• Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.• Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical• Acuerdo de Personal Funcionario 2024-2027 En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del afectado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el Derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del afectado; <p>En materia de infracciones y sanciones administrativas, la base jurídica que legitima el tratamiento es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.1 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas se realiza por órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de sanciones, y proceda el tratamiento de los datos para esta finalidad.								
Categoría de interesados	Empleados públicos y cargos públicos que prestan servicios en la Administración Municipal y sus familiares. // Personas que han prestado servicios en el Ayuntamiento de Almería como empleados públicos y representantes legales de los mismos.								
Categorías de datos	<table border="1"><tr><td>Infracciones</td><td>Infracciones administrativas, para el caso de expedientes disciplinarios.</td></tr><tr><td>Categorías especiales de datos</td><td>Los que en cada caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Salud; Afiliación Sindical</td></tr><tr><td>Datos Identificativos</td><td>Nombre y apellidos, Documento Identificativo, N. ° de Registro Personal, Código de Puesto, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).</td></tr><tr><td>Otros</td><td>Los que en cada caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.</td></tr></table>	Infracciones	Infracciones administrativas, para el caso de expedientes disciplinarios.	Categorías especiales de datos	Los que en cada caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Salud; Afiliación Sindical	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, N. ° de Registro Personal, Código de Puesto, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).	Otros	Los que en cada caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Infracciones	Infracciones administrativas, para el caso de expedientes disciplinarios.								
Categorías especiales de datos	Los que en cada caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Salud; Afiliación Sindical								
Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, N. ° de Registro Personal, Código de Puesto, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).								
Otros	Los que en cada caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de las acciones municipales objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.								
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social. Entidades financieras. Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia. Representantes de los trabajadores y organizaciones sindicales. Juzgados y Tribunales.								
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales								
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.								
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.								



Núm. Orden	RAT-09-002	
Denominación	SELECCIÓN DE PERSONAL Y PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de procesos selectivos y de provisión de los puestos de trabajo. Gestión de bolsas de empleo.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TR de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba la Ley del• Estatuto Básico del Empleado Público.• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.• Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.• Normativa reglamentaria estatal aplicable al personal al servicio de las entidades locales• Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del ayuntamiento de Almería <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.	
Categoría de interesados	Aspirantes en procesos selectivos, Empleados públicos que participen en procedimientos selectivos y de provisión de puestos de trabajo, Integrantes de bolsas de empleo y Representantes legales. Demandantes de empleo.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, N.º de Registro Personal, Código de Puesto, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros.
Destinatarios	Juzgados y Tribunales. Servicio Público de Empleo.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-003	
Denominación	ACCIONES FORMATIVAS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de acciones formativas para el personal al servicio de la Administración Municipal, ya sean impartidas por el propio Ayuntamiento como por otras Administraciones o entidades del sector público. Incluye, en su caso, la expedición de los correspondientes certificados o diplomas.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el TR de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba la Ley del• Estatuto Básico del Empleado Público.• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.• Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.• Normativa reglamentaria estatal aplicable al personal al servicio de las entidades locales• Acuerdo de Personal Funcionario 2024-2027	
Categoría de interesados	Empleados y cargos públicos que prestan servicios en la Administración Municipal solicitantes de acciones formativas. Personal docente de acciones formativas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, N.º de Registro Personal, Código de Puesto, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros.
Destinatarios	Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades financieras (para la gestión de pagos). Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en relación a pagos).	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-004	
Denominación	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de prevención de riesgos laborales. Promover la seguridad y la salud del personal del Ayuntamiento mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Gestión de la formación de los trabajadores en materia preventiva. Gestión integral de la especialidad de Medicina del Trabajo: vigilancia de la salud individual y colectiva, promoción de la salud, estudios epidemiológicos, primeros auxilios/atención a urgencias sobrevenidas en el trabajo, etc.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.• Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica Acuerdo de Personal Funcionario 2024-2027 <p>En el caso de tratamiento de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Art.9.2.b) del RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.• Art.9.2.h) del RGPD: El tratamiento necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador.	
Categoría de interesados	Empleados y cargos públicos que prestan servicios en la Administración Municipal.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.



	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, N.º de Registro Personal, Código de Puesto, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo.
Destinatarios	Juzgados y Tribunales. Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Mutua de Accidentes. Centros de especialidades médicas y seguro médico contratados	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-005	
Denominación	ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la información de alumnos en prácticas académicas y/o profesionales en el marco de los Convenios de Cooperación Educativa suscritos con Universidades, con Institutos de Educación Secundaria y/o con otros Centros Docentes, tanto públicos como privados.	
Base jurídica	Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.• Convenios de Cooperación educativa suscritos.	
Categoría de interesados	Alumnos, Docentes, Personal al servicio del Ayuntamiento.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Académicos y profesionales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguros.
Destinatarios	Universidades, Institutos de Educación Secundaria y otros Centros Docentes, tanto públicos como privados.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-006	
Denominación	TARJETA DE ARMAS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de expedientes municipales para la expedición de la tarjeta de armas de 4ª categoría.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas.• Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.• Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. <p>En materia de infracciones y sanciones penales, la base jurídica que legitima el tratamiento es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Solicitantes de tarjetas de armas, Titulares de licencias/autorizaciones de tarjetas de armas y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y Condenas penales
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales. Circunstancias familiares y sociales;
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-007	
Denominación	RECURSOS CONTRA TASA DE GRÚA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de los recursos interpuestos contra la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.	
Categoría de interesados	Personas físicas: Ciudadanos/as, Propietarios/as y conductores de vehículos, Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita), Matrícula.
	Otros	Características Personales; Económicos, Financieros y de Seguros: Seguros.
Destinatarios	Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades financieras	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-008	
Denominación	APARCAMIENTOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de aparcamientos municipales (parking). Gestión de usuarios de aparcamientos (parking) en terrenos de titularidad municipal: Asignaciones, transmisiones y revocaciones de plazas de aparcamiento, trasteros y demás espacios.	
Base jurídica	Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ordenanzas municipales• Pliegos reguladores de contratos/concesiones	
Categoría de interesados	Personas usuarias de aparcamientos municipales Personas titulares de concesiones de plazas y demás espacios de aparcamientos municipales. Personas usuarias y/o titulares de plazas y demás espacios de aparcamientos construidos en terrenos de titularidad del Ayuntamiento, así como representantes legales de los mismos. Representantes de contratistas concesionarios y personal a su servicio.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Matrícula.
	Otros	Los demás que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Destinatarios	Entidades financieras.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-009	
Denominación	SERVICIO DE GRUA Y DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del servicio de grúa para la retirada de vehículos de la vía pública. Gestión de vehículos del depósito municipal y de vehículos abandonados, así como su catalogación como residuo sólido urbano.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.• Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.• Ordenanza general de tráfico, transporte, circulación y ocupación de espacios públicos de la ciudad de Almería• Pliegos reguladores de contratos/concesiones. <p>En materia de infracciones y sanciones administrativas, la base jurídica que legitima el tratamiento es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.1 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas se realiza por órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de sanciones, y proceda el tratamiento de los datos para esta finalidad.	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as conductores, Titulares y propietarios y poseedores de vehículos, así como los representantes legales de los mismos.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones administrativas.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). Matrícula.
	Otros	Datos Económicos, Financieros y de Seguros.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	



	Juzgados y Tribunales de Justicia Otras Administraciones públicas con competencia en la materia Concesionarios
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-010
Denominación	POLICIA LOCAL
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y control de los procedimientos y actuaciones realizados por la Policía Local en materia de seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad vial y policía administrativas, en la que se incluyen: atestados, informes y diligencias de prevención, denuncias y actas de inspección; ordenación del tráfico y circulación en vías urbanas; localización e identificación de personas y vehículos; actuaciones relacionadas con las funciones de Policía Judicial y auxilio a la Administración de Justicia; colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; actuaciones a requerimiento de órganos judiciales y administrativos; Registro de decomisos; atención y registro de llamadas telefónicas, peticiones, quejas y denuncias en la Jefatura de la Policía Local.</p> <p>Gestión interna de la Policía Local, en la que se incluye: cuadrantes de turnos de trabajo; partes de intervención; órdenes de servicio; registro de armas asignadas a la Policía Local; citaciones judiciales de los policías locales; etc.</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.• Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.• Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.• Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ordenanza general de tráfico, transporte, circulación y ocupación de espacios públicos de la ciudad de Almería. <p>En materia de categorías especiales de datos, la base jurídica que legitima los tratamientos son:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. <p>En materia de infracciones y sanciones administrativas y penales, la base jurídica que legitima los tratamientos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes de actuaciones policiales; Representantes Legales; Denunciantes, Víctimas, Testigos y Familiares y demás personas involucradas o afectadas por actuaciones o intervenciones policiales.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y sanciones administrativas e Infracciones y condenas penales, en su caso.
	Categorías especiales de datos	Salud. Origen racial/étnico, en su caso.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita), Matrícula, Permiso circulación. N.º de Carne Policía Local
	Otros	Datos de Características Personales; y los demás que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Información comercial; Transacción de bienes y servicios.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad / Ministerio Fiscal Juzgados y Tribunales de Justicia Dirección General de Tráfico Otras Administraciones públicas con competencia en la materia Compañías de seguros	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-011	
Denominación	ESCUELA DE POLICIA LOCAL DE ALMERIA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la formación profesional y perfeccionamiento de la Policía Local policial, en los términos previstos en el Reglamento de la Escuela de Policía Local de Almería. Gestión interna y funcionamiento de la Escuela de Policía Local de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.• Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.• Reglamento de la Escuela de Policía Local de Almería.	
Categoría de interesados	Alumnado en periodo de formación, promoción reciclaje, especialidad o perfeccionamiento. Personal docente y Personal de administración y cometidos especiales de la Escuela.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita). N.º Carne de Policía
	Otros	Académicos y profesionales; Detalles de Empleo; Económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Escuela Seguridad Publica de Andalucía Otros órganos o Administraciones con competencias en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-012	
Denominación	OBJETOS PERDIDOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de los objetos hallados y entregados en la Jefatura de la Policía Local.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 615 del CC	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-013	
Denominación	VIDEOVIGILANCIA CONTROL DEL TRÁFICO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de los sistemas de videovigilancia del tráfico en vías públicas urbanas del municipio.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.• El Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la LO 4/1997, de 4 de agosto.	
Categoría de interesados	Personas que acceden a espacios video vigilados.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Imagen.
	Otros	No se tratan.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Juzgados y Tribunales de Justicia En su caso, terceros con interés legítimo (tales como compañías aseguradoras)	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos serán conservados durante un plazo máximo de 1 mes, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-014	
Denominación	SEGURIDAD DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS)	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de los sistemas de video vigilancia de edificios, instalaciones y equipamientos municipales, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y bienes. Control y registro de accesos y visitas en edificios, instalaciones y equipamientos municipales, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y bienes.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	
Categoría de interesados	Personas que acceden a edificios e instalaciones video vigilados. Personas que acceden a edificios e instalaciones con control de accesos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Imagen (video vigilancia) Nombre y apellidos, Documento Identificativo (control de accesos).
	Otros	Detalles de Empleo: Cargo/Puesto en la entidad a la que representa (control de accesos).
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Juzgados y Tribunales de Justicia	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Las imágenes serán conservadas durante un plazo máximo de 1 mes, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto. Los restantes datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad	



	para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-015	
Denominación	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS) Y PROTECCIÓN CIVIL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y atención de servicios demandados y prestados por el S.E.I.S. y Protección Civil. Gestión interna del SEIS y Protección Civil: cuadrantes de turnos de trabajo; partes de intervención; órdenes de servicio; etc.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.• Estatuto de Autonomía de Andalucía (art. 92.2.d) Para los tratamientos de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del afectado o de otra persona física, en el supuesto de que el afectado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento;• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.	
Categoría de interesados	Personas físicas involucradas en actuaciones del SEIS y del Servicio de Protección Civil.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias sociales; Económicas, Financieros y de Seguros.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales de Justicia.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-016	
Denominación	PLANES DE EMERGENCIA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del personal perteneciente a la estructura organizativa y funcional del Plan de Emergencia Municipal y de Planes de Autoprotección de edificios e instalaciones municipales. Gestión de riesgos de emergencia y de situaciones de emergencia en caso de activación de Planes Municipales de Emergencia y Autoprotección. Gestión de la implantación de Planes Municipales de Emergencia y Autoprotección y Simulacros de emergencia.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.• Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia.• Demás legislación sectorial aplicable.	
Categoría de interesados	Personas integrantes de la estructura organizativa y funcional de Planes Municipales de Emergencia y Autoprotección.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Detalles de empleo.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Servicios de Asistencia Sanitaria. Otras Administraciones con competencias en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-09-017
Denominación	VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de las personas que solicitan/realizan algún tipo de actividad de voluntariado; en particular, de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Almería.
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil• Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Decreto 197/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula el Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.• Reglamento municipal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Almería <p>Para los tratamientos de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado. <p>En materia de infracciones y sanciones administrativas y penales, la base jurídica que legitima los tratamientos son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.



Categoría de interesados	Personas físicas involucradas en actuaciones del SEIS.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y Condenas penales.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Económicos, Financieros y de Seguros.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Administración de la Junta de Andalucía	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-018	
Denominación	ZONAS DE BAJAS EMISIONES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del control de accesos a las ZONAS DE BAJAS EMISIONES dentro del municipio de Almería.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ordenanza municipal reguladora de las Zonas de Bajas Emisiones de Almería	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Propietarios o poseedores de vehículos y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Detalles de empleo; Información comercial.
Destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia. Administración de Justicia y/o Ministerio Fiscal.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-019	
Denominación	BONOBUS. TARJETAS TRANSPORTE EN AUTOBUS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de la expedición de Bonobus y Tarjetas para el uso de autobuses del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.</p> <p>Se excluye la gestión de dichos servicios a través de canales electrónicos a disposición de la ciudadanía en la página web, al estar incluidos en el RAT-00-002.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres)• Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. <p>En el caso de categorías especiales de datos, el tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.	
Categoría de interesados	Solicitantes, Titulares de Bonos y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad)
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-020
Denominación	TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de tarjetas de estacionamiento en la vía pública: <ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de residente.• Tarjeta para personas con movilidad reducida (tarjeta especial por discapacidad). Se excluye la gestión y control de tarjeta para acceso de residentes a la zona recinto ferial durante la Feria, por encontrarse incluido en RAT-05-005 - TARJETA ESTACIONAMIENTO RECIENTO FERIAL.
Base jurídica	Artículo 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario en cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.• Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.• Ordenanza reguladora de vías de estacionamiento limitado En el caso de categorías especiales de datos, el tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: El tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros, que debe ser proporcional al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger los intereses y derechos fundamentales del afectado.
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, Titulares de Tarjetas y Representantes Legales;



Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad).
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Matrícula, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-021	
Denominación	PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. CENSO ELECTORAL, LISTA CANDIDATOS A JURADO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P0401300I Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del padrón municipal de habitantes, nomenclatura de calles y censo electoral. Gestión de las obligaciones municipales de exposición al público de Lista de candidatos a Jurado.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.• Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General• Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.• Real Decreto 1398/1995, de 4 de agosto, por el que se regula el sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurados	
Categoría de interesados	Residentes en el municipio de Almería.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales.
Destinatarios	Instituto Nacional de Estadística (INE). Otras Administraciones Públicas.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-022	
Denominación	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del Registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento de Almería.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.• Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.	
Categoría de interesados	Personas físicas y representantes de personas jurídicas y demás entidades, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que presentan escritos, solicitudes o documentación a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Almería Personas físicas y representantes de personas jurídicas y demás entidades, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que sean destinatarios de comunicaciones y notificaciones salientes del Ayuntamiento de Almería. Empleados públicos y cargos públicos que emisores o destinatarios de escritos y comunicaciones.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Otros datos obrantes en la documentación entrante o saliente.
Destinatarios	Otros órganos o Administraciones a los que se dirijan o deban conocer de la solicitud.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la	



	finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-09-023	
Denominación	OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del suministro de información de carácter general y ejercicio de las funciones de atención personalizada al ciudadano. Posibilitar la realización de trámites a la ciudadanía. Gestión de servicios de cita previa. Gestión de servicios de competencia de las Oficinas de asistencia en materia de registro.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.• Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-09-024	
Denominación	TABLÓN DE EDICTOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las publicaciones de edictos, comunicaciones, actos administrativos y notificaciones en el Tablón de Edictos/Anuncios del Ayuntamiento (papel y/o sede electrónica).	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Categoría de interesados	Personas cuyos datos personales son recogidos en el tablón de anuncios	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Otros datos que consten en el anuncio objeto de publicación.
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

10.- ÁREA DE FAMILIA, INCLUSIÓN E IGUALDAD



Núm. Orden	RAT-10-001	
Denominación	PAREJAS DE HECHO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de los procedimientos de inscripción básica, complementaria, marginal y de baja de parejas de hecho. Gestión del Registro Municipal de Parejas de Hecho.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de parejas de hecho.• Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.• Decreto de Alcaldía para la puesta en marcha del registro municipal de parejas de hecho del Excmo. Ayuntamiento de Almería	
Categoría de interesados	Integrantes de las parejas que conviven en una relación de afectividad análoga a la conyugal y sus Representantes Legales; Miembros de pareja de hecho inscritas en el Registro Municipal de Parejas de Hecho;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-10-002
Denominación	ATENCIÓN A LA MUJER
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios y recursos de los Centros Municipales de Información a la Mujer. Gestión de los servicios de atención, información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género. Planes Municipales de Igualdad. Gestión de planes y programas, campañas de sensibilización y concienciación; actividades municipales, iniciativas y demás acciones dirigidas a la promoción de la mujer, a la erradicación de la discriminación por razón de sexo y a la prevención y atención en materia violencia de género.
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.• Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.• Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social.• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial. En materia de infracciones y sanciones penales, la base jurídica que legitima el tratamiento es:



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Personas usuarias de servicios de atención a la mujer objeto de la actividad de tratamiento y sus representantes legales; hijos, cónyuges o personas con análoga relación de convivencia, familiares.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y condenas penales
	Categorías especiales de datos	Salud. Origen Racial, Religión, Vida sexual, violencia de género
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y Profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos y Administraciones con competencias en la materia objeto de la actividad de tratamiento. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales de Justicia / Ministerio Fiscal.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-10-003	
Denominación	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios, planes y programas, campañas de sensibilización y concienciación; actividades municipales, iniciativas y demás acciones dirigidas a la protección y atención a la infancia y de las familias. Se excluyen prestaciones gestionadas por los Servicios Sociales Comunitarios, por estar comprendida en RAT-13-001 - PRESTACIONES Y ATENCIONES SOCIALES	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección a la infancia y a la adolescencia.• Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.)• La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía• Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social.• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial. En materia de infracciones y sanciones penales, la base jurídica que legitima el tratamiento es: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Menores de 14 años, Padres/Madres, Tutores legales, Representantes Legales y demás usuarios de los servicios y acciones municipales dirigidos a la atención a la infancia y familia.	
Categorías de datos	Infracciones	Condenas e Infracciones penales
	Categorías especiales de datos	Salud. Religión. Origen Racial o étnico.



	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo: Trabajo; Datos económicos o financieros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-10-004	
Denominación	ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios, planes y programas, campañas de sensibilización y concienciación; actividades municipales, talleres, iniciativas y demás acciones dirigidas a los mayores de 65 años. Se excluyen prestaciones gestionadas por los Servicios Sociales Comunitarios por estar comprendida en RAT-13-001 PRESTACIONES Y ATENCIONES SOCIALES	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social.• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.	
Categoría de interesados	Mayores de 65 años y sus representantes legales. Representantes legales de entidades y asociaciones de mayores; demás usuarios de los servicios y acciones municipales dirigidos a la atención de la tercera edad.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-10-005	
Denominación	ATENCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios, planes y programas, campañas de sensibilización y concienciación, actividades municipales, iniciativas y demás acciones dirigidos a erradicar la discriminación por razón de la orientación e identidad sexual, así como para la igualdad real y efectiva de personas LGTBI.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.• Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.• Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.	
Categoría de interesados	Personas usuarias de los servicios de atención frente a la discriminación por razón de orientación e identidad sexual; Representantes legales de entidades y colectivos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Orientación Sexual.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias sociales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-10-006
Denominación	ATENCIÓN A LA INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Planes Municipales de Discapacidad. Gestión de planes y programas, campañas de sensibilización y concienciación; actividades municipales, iniciativas y demás acciones dirigidas a la atención a la inclusión y protección de las personas discapacitadas.
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.• Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.• Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.• Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.
Categoría de interesados	Representantes legales de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Almería.



	Usuarios, ciudadanos y participantes de actividades y eventos realizados por la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad). Origen racial o étnico.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y Profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales de Justicia Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-10-007	
Denominación	ESPACIO ALMA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión, organización y control de cesiones de espacios del Edificio Espacio Alma. Gestión de actividades municipales, talleres, conferencias, congresos y demás eventos en el Edificio Espacio Alma.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Reglamento de cesiones de espacios del edificio “espacio alma” del Excmo. Ayuntamiento de Almería.	
Categoría de interesados	Representantes legales de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Almería. Usuarios y participantes de actividades y eventos realizados en el Edificio Espacio Alma.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-10-008	
Denominación	CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión, organización y control de cesiones de uso de Centros Municipales de Mayores. Gestión de programas y actividades municipales en Centros Municipales de Mayores.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.	
Categoría de interesados	Representantes legales de entidades y asociaciones de mayores inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Almería. Usuarios y participantes de actividades y eventos realizados en Centros Municipales de Mayores.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicación de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

11.- ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD



Núm. Orden	RAT-11-001	
Denominación	GESTIÓN DE SERVICIOS EN MUSEOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Prestación de servicios museísticos, que incluye entre otros: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de reservas para visitas a museos de titularidad del Ayuntamiento de Almería y de venta de entradas/ingresos de taquilla.• Gestión de donaciones y conservación del patrimonio museístico.• Gestión de cesiones temporales de bienes para su exposición museística.	
Base jurídica	Artículo 6.a) del RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para fines específicos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Personas dedicadas a la creación de obras artísticas y sus Representantes Legales; Personas y Representantes legales de entidades e instituciones propietarias de colecciones;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Económicos, financieros o de Seguros;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-11-002	
Denominación	EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión, organización y control de cesiones de uso de equipamientos museísticos (Museo de Arte Doña Pakyta, Espacio 2, Museo de la Guitarra, Centro de Interpretación Patrimonial, Casa del Cine, ...). Gestión de actividades municipales, exposiciones y demás iniciativas en equipamientos museísticos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.	
Categoría de interesados	Solicitantes de cesiones de uso de equipamientos museísticos y sus Representantes legales. Ciudadanos y participantes de actividades realizados en equipamientos museísticos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales. Circunstancias familiares y sociales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-11-003	
Denominación	POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes y programas municipales, campañas, actividades y demás iniciativas (ferias, congresos...) dirigidas a la promoción de la ciudad.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía	
Categoría de interesados	Ciudadanos y sus Representantes Legales; Visitantes/Turistas; Representantes legales de personas y entidades dedicados al sector turístico (hoteles, agencias de viajes, compañías aéreas,...).	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Detalles del empleo; Información comercial; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

12.- ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO



Núm. Orden	RAT-12-001	
Denominación	MERCADOS DE ABASTOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de concesiones sobre dominio público en Mercados de Abastos de titularidad municipal.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Ordenanza reguladora de los mercados municipales minoristas de la ciudad de Almería.	
Categoría de interesados	Solicitantes y adjudicatarios de puestos en Mercados y sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Circunstancias personales; Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-12-002	
Denominación	VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de autorizaciones municipales para el ejercicio de comercio ambulante en mercadillos en el término municipal de Almería.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento-</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante de Andalucía.• Ordenanza reguladora del ejercicio del comercio ambulante en el término municipal de Almería	
Categoría de interesados	Solicitantes y adjudicatarios de puestos en mercadillos y sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Circunstancias personales; Circunstancias familiares y sociales; Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otras administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-12-003	
Denominación	JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de procedimientos para la resolución extrajudicial de conflictos a través de un arbitraje de consumo. Gestión interna y funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias;• Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo;• Ley 7/2017, de 2 de noviembre, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo;• Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.	
Categoría de interesados	Consumidores y Usuarios, Profesionales y sus Representantes legales. Representantes legales de entidades de consumidores y usuarios Representantes legales de empresas. Miembros de la Junta Arbitral de Consumo.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Circunstancias personales; Académicos y profesionales; Detalles de Empleo; Económicos, financieros y de seguros; Información comercial; Transacciones en bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-12-004	
Denominación	EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión y control de actuaciones y servicios destinadas al fomento del empleo, emprendimiento y orientación e inserción laboral que sean realizadas o promovidas por el propio Ayuntamiento: Programas Municipales de Empleo y Formación, Planes Municipales de Empleo, Formación vinculada a obtención de certificados profesionales, Talleres de ocupación, Agencia de Colocación, y demás iniciativas y proyectos vinculados con estas materias que sean de competencia del Área.</p> <p>Se excluye el Fomento del Empleo Agrario, al encontrarse incluido en el RAT-04-004 – PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;</p> <p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. <p>Artículo 6.1.b) de RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del tratamiento o del afectado en el ámbito del Derecho Laboral.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, desempleados y sus representantes legales; Demás personas físicas destinatarias de programas, servicios y recursos dirigidos al empleo y orientación laboral prestados desde la Delegación Área.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad).
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Datos de Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Servicio Público de Empleo. Agencia Estatal de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social. Otros organismos o Administraciones con competencias en la materia objeto de actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-12-005	
Denominación	JUVENTUD	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado de protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios, planes y programas, proyectos, actividades municipales, iniciativas y demás acciones dirigidas a la población juvenil. Se incluye la gestión de puntos de información juvenil y cesión de espacios gestionados desde la Delegación del Área con competencias en materia de juventud.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	
Categoría de interesados	Jóvenes menores de 18 años así como sus representantes legales y demás personas destinatarias de programas, servicios y recursos dirigidos a la población juvenil prestados desde la Delegación Área. Representantes legales de centros educativos y alumnado.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-12-006	
Denominación	DINAMIZACIÓN COMERCIAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios, planes y programas, proyectos, actividades municipales, iniciativas y demás acciones dirigidas a la dinamización del comercio en el municipio.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	
Categoría de interesados	Comerciantes y Representantes legales de establecimientos comerciales y demás personas destinatarias de programas, servicios y recursos dirigidos a la dinamización del comercio en el municipio. Representantes legales de entidades y asociaciones representativas de comerciantes.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Detalles de empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

13.- ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y DISTRITOS



Núm. Orden	RAT-13-001
Denominación	PRESTACIONES Y ATENCIONES SOCIALES. CENTROS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de servicios y prestaciones por los Servicios Sociales Comunitarios: absentismo escolar, ingreso vital mínimo, rentas mínimas de inserción, dependencia, teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, ayudas económicas a familias, ayudas económicas de emergencia social, y Equipo de tratamiento familiar, y demás prestaciones y servicios para atención a personas y en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.</p> <p>Gestión de servicios de información y atención a personas en situación de exclusión social o riesgo de estarlo.</p> <p>Gestión de servicios de atención social dirigidos a población inmigrante y comunidad gitana. Informes de arraigo social.</p> <p>Gestión de servicios para la atención en materia de adicciones.</p> <p>Queda incluida en esta actividad de tratamiento la gestión de los servicios de los cuatro Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Nueva Andalucía, Rambla Belén, Ciudad Jardín y Chafarinas, con destino a la atención recibida desde los mismos a los/as usuarios/as, para personas vulnerables y en situación de exclusión social o riesgo de estarlo, en virtud de la competencia municipal atribuida a los mismos.</p>
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.• Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social.



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial. <p>En materia de infracciones y sanciones penales, la base jurídica que legitima el tratamiento es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes, beneficiarios y usuarios de prestaciones y servicios gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios y sus representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y condenas penales
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad); Origen Racial/Étnico;
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y Profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales de Justicia. Otros organismos y Administraciones con competencias en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-13-002	
Denominación	CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de servicios del Centro Municipal de Acogida, con destino a la atención inmediata a personas sin hogar.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía• Reglamento del Centro Municipal de Acogida <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social.• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.	
Categoría de interesados	Personas sin hogar, Usuarios de la Unidad Social de Calle; Ciudadanos y/o familias que necesitan de un alojamiento transitorio para paliar situaciones coyunturales graves.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-13-003	
Denominación	POLITICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes y programas municipales, proyectos, campañas, actividades municipales y demás iniciativas dirigidas a la integración y cohesión social de colectivos vulnerables.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.• Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social.• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.	
Categoría de interesados	Ciudadanos destinatarios de acciones en materia de políticas de integración social y sus representantes legales. Representantes legales de entidades del tercer sector y demás representativas de intereses sociales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan
	Categorías especiales de datos	Salud. Origen Racial/Étnico.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-13-004	
Denominación	FIESTAS DE BARRIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EXTRAORDINARIAS U OCASIONALES PROMOVIDAS ASOCIACIONES VECINALES	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de autorizaciones, incluida la ocupación del dominio público, para la celebración de fiestas de barrio y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario por Asociaciones Vecinales.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía• Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario de Andalucía• Otra normativa sectorial aplicable	
Categoría de interesados	Representantes legales de entidades y asociaciones vecinales. Demás personas involucradas en la organización, celebración y seguridad de las actividades solicitadas/autorizadas. Técnicos redactores de proyectos o documentos técnicos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales. Otros organismos y Administraciones intervinientes en la autorización de actividades solicitadas.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-13-005	
Denominación	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de los procedimientos de participación de los vecinos y de las Entidades Ciudadanas de Almería en el gobierno y la Administración municipal, en la que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio de los derechos de petición, de iniciativa y propuesta ciudadana, de Consulta popular y de audiencia ciudadana• Gestión y Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, Consejo General de Participación Ciudadana y Consejo Social de la Ciudad.• Tramitación de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones• Gestión de información del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas <p>Se excluyen los Consejos Sectoriales, por estar incluido en RAT- 00-010 – CONSEJOS SECTORIALES</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana	
Categoría de interesados	<p>Personas físicas que ejercen derechos de participación ciudadana en el gobierno y administración municipal y sus Representantes legales.</p> <p>Personas físicas y Representantes legales de entidades, asociaciones y colectivos que son miembros de órganos de participación ciudadana objeto de la actividad de tratamiento.</p> <p>Cargos públicos del Ayuntamiento que son miembros de órganos de participación ciudadana objeto de la actividad de tratamiento.</p> <p>Empleados Públicos con responsabilidades en órganos de participación ciudadana o que asistan a las reuniones de los mismos.</p>	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales	No se tratan.



	de datos	
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; así como aquella que resulte en atención a la información incluida en acta o en los documentos integrantes de los asuntos tratados en las reuniones de los órganos de participación ciudadana; y/o en la documentación aportada para el ejercicio ejercen derechos de participación ciudadana en el gobierno y administración municipal.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos y Administraciones, en su caso.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-13-006
Denominación	CENTROS VECINALES
Responsable	Ayuntamiento de Almería P04013001 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión, organización y control de cesiones de uso de Centros Vecinales. Gestión de programas, proyectos y actividades municipales en Centros Vecinales.
Base jurídica	Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana• Reglamento de Uso de los Centros Vecinales
Categoría de interesados	Representantes legales de asociaciones y entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas Vecinales del Ayuntamiento de Almería. Usuarios y participantes de actividades y eventos realizados en Centros Vecinales.
Categorías de datos	Infracciones No se tratan.
	Categorías especiales de datos No se tratan.
	Datos Identificativos Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros Características Personales; Circunstancias familiares y sociales.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

14.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Núm. Orden	RAT-14-001	
Denominación	SECRETARIA	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la información de los órganos de gobierno de la GMU: Consejo de Gerencia. Comisión Ejecutiva. Presidente. Vicepresidente. Gerente. Gestión de convocatorias, actas y acuerdos de órganos colegiados de la GMU Gestión de resoluciones de órganos unipersonales de la GMU	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Categoría de interesados	Miembros de órganos de gobierno de la GMU Personal al servicio de la GMU; Ciudadanos; Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	La que resulte en atención a la información incluida en el acta/resoluciones o en documentos integrantes de expedientes.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-14-002	
Denominación	REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DE LA GMU	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la GMU.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.• Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.	
Categoría de interesados	Personas físicas y representantes de personas jurídicas y demás entidades, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que presentan escritos, solicitudes o documentación en la GMU. Personas físicas y representantes de personas jurídicas y demás entidades, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que sean destinatarios de comunicaciones y notificaciones salientes de la GMU Empleados públicos y cargos públicos que emisores o destinatarios de escritos y comunicaciones.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Otros datos obrantes en la documentación entrante o saliente.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos o Administraciones a los que se dirijan o deban conocer de la solicitud.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-14-003	
Denominación	ARCHIVO	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión documental del Archivo de la GMU (recepción, conservación y custodia de documentos transferidos al Archivo). Gestión de los servicios de archivísticos, entre las que se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Solicitudes de consulta y prestamos de fondos documentales del archivo para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 16/85, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español• Ley 7/ 2011 de 7 de Noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.• Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984 de 9 de enero, de Archivos.• Real Decreto 1708/2011 de 18 de Noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y su régimen de acceso.• Ley 14/ 2007 de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.• Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Investigadores, Solicitantes y Representantes Legales; Personal al servicio de la GMU	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	En su caso, los contenidos en fondo documental o unidad archivística del Archivo de la GMU.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería. Personas y Entidades a los que se les ha autorizado el acceso y consulta a fondos documentales y unidades archivísticas del Archivo.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-14-004	
Denominación	GESTION ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión económica, contable y presupuestaria de la GMU	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales• Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable del Sector Público• Ordenanza fiscales	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales que tengan algún tipo de relación económica con la GMU.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Económicos, financieros y seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas/Cámara de Cuentas de Andalucía Ayuntamiento de Almería Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-14-005	
Denominación	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de Empleados públicos de la GMU.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. <p>En el caso de tratamiento de datos de carácter especial la licitud del tratamiento se basa en:</p> <ul style="list-style-type: none">Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicios de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social.	
Categoría de interesados	Gestión de datos de Empleados Públicos al servicio de la PMD.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud. Afiliación Sindical
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita) Núm. Seguridad Social; Tarjeta Sanitaria;
	Otros	Económicos, financieros y seguros;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Agencia Estatal de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social. Otros Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento. Entidades financieras. Representantes de los trabajadores y organizaciones sindicales. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-14-006	
Denominación	INFORMACIÓN TÉCNICA URBANISMO	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las funciones de información administrativa y de atención personalizada al ciudadano por la GMU, así como de los servicios de cita previa; ya sea por escrito, forma presencial, telefónica o a través de Internet y medios electrónicos. Se incluye la información e interacción con personas por medio de correo electrónico y pagina web.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <p>En el tratamiento de datos a través de canales electrónicos que requieran identificación y/o alta como usuarios, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales. Técnicos que intervienen en el ejercicio de asuntos urbanísticos.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los demás que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-14-007	
Denominación	CONTRATACIÓN	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la preparación, adjudicación, formalización, ejecución, efectos y extinción de expedientes de contratación en los que la GMU actúe como poder adjudicador.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Licitadores, Adjudicatarios y sus Representantes Legales. Personal al servicio de la persona/entidad adjudicataria adscrito a la realización de las prestaciones contratadas. Empleados Públicos y demás responsables de contratos. Miembros de Mesas de Contratación y de Comité de Expertos. Ciudadanos.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas y Condenas penales.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Académicos y Profesionales; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas // Cámara de Cuentas de Andalucía Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Juzgados y Tribunales Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Almería. Otros órganos con competencias en materia de contratación: JCCE, Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, Consejo Consultivo de Andalucía, Agencia Defensa de la competencia de Andalucía,... PLACE Registros Públicos
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-14-008	
Denominación	PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO. EXPROPIACIONES URBANÍSTICAS.	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y administración de bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo. Se incluye la adquisición, enajenación, gravamen y demás operaciones patrimoniales de bienes y derechos de PMS, así como de ingresos afectos al PMS. Gestión de expedientes de expropiación forzosa por razón de urbanismo.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.• Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.• Estatuto de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Categoría de interesados	Personas físicas y Representantes legales de personas jurídicas y demás entidades que tengan algún tipo de relación con la GMU en materia de PMS y expropiaciones urbanísticas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-14-009	
Denominación	PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ZONAS DEGRADADAS	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes, programas y demás iniciativas dirigidas a Rehabilitación de Edificios y Zonas Degradadas, así como expedientes derivados de los mismos. Ayudas y subvenciones para la rehabilitación de edificios y zonas degradadas.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Propietarios y poseedores de viviendas, Moradores y sus Representantes Legales. Representantes legales de Constructores y Promotores; Representantes legales de Comunidades de Propietarios; Técnicos intervinientes en la actividad de edificación;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales. Administración de la Junta de Andalucía.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	



Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
-----------------------------	---



Núm. Orden	RAT-14-010	
Denominación	LICENCIAS URBANISTICAS.	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de expedientes municipales de licencias urbanísticas, declaraciones responsables y comunicaciones previas en materia urbanística, así como actuaciones extraordinarias en suelo rústico. Se excluyen las Licencias de Obra en la vía pública por estar incluidos en el RAT 02-001 – LICENCIAS DE OBRA EN LA VÍA PÚBLICA.</p> <p>Gestión de expedientes municipales de licencias de apertura, así como declaraciones responsables y comunicaciones previas en esta materia.</p> <p>Gestión de expedientes municipales correspondientes a autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional o extraordinario que no se encuentren dentro del ámbito competencial de otras Delegaciones de Área.</p>	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Reglamento de desarrollo.• Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo.• Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y normativa de desarrollo.• DECRETO 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Categoría de interesados	Solicitantes de licencias, personas que formulan declaraciones responsables y comunicaciones previas y sus Representantes legales; Representantes legales de Constructores y Promotores; Técnicos intervinientes en la actividad de edificación;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).



	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales. Registros Públicos. Otros órganos y Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-14-011
Denominación	DISCIPLINA URBANISTICA
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de todo tipo de expedientes municipales dirigidos al cumplimiento por propietarios de los deberes de conservación y rehabilitación de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones (ordenes de ejecución, ruina, ejecución forzosa...).</p> <p>Se incluye, asimismo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección técnica de edificios y construcciones• Inscripción y Gestión del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.• Gestión de expedientes de venta forzosa para la sustitución de la persona propietaria incumplidora. <p>Gestión de expedientes para el ejercicio de las potestades municipales en materia de disciplina urbanística, en la que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección de la ejecución de los actos y usos sujetos a intervención administrativa.• Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.• Sanciones de las infracciones territoriales y urbanísticas.• Ejercicio de acciones administrativas y judiciales frente a actos o acuerdos administrativos que infrinjan el ordenamiento jurídico
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Reglamento de desarrollo.• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo <p>El tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas se fundamenta en:</p>



	<ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.1 de la LOPDGD: Se realiza por órganos competentes para la instrucción del procedimiento sancionador, para la declaración de las infracciones o la imposición de sanciones, y proceda el tratamiento de los datos para esta finalidad.	
Categoría de interesados	Propietarios y poseedores de terrenos, edificaciones, construcciones e instalaciones, y sus Representantes Legales. Representantes legales de Constructores y Promotores; Técnicos intervinientes en la actividad de edificación; Denunciantes;	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones y sanciones administrativas
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal Administración de la Junta de Andalucía.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-14-012	
Denominación	PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	
Responsable	Gerencia Municipal de Urbanismo P0400025C Calle Marín, 3 – 04004, Almería Tlf: 950 012352	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de todo tipo de expedientes municipales en materia de planeamiento urbanístico y gestión urbanística de competencia municipal, así como de convenios urbanísticos</p> <p>Se incluye, asimismo, la gestión de los siguientes Registros Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogado• Registro Municipal de entidades colaboradoras• Registro Municipal de Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico.• Demás Registros municipales previstos en la legislación urbanística aplicable.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Reglamento de desarrollo.• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Categoría de interesados	Propietarios y poseedores de terrenos, edificaciones, construcciones e instalaciones, y sus Representantes Legales. Representantes legales de Constructores y Promotores; Técnicos intervinientes en la actividad de edificación;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Juzgados y Tribunales / Ministerio Fiscal Administración de la Junta de Andalucía.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

15.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



Núm. Orden	RAT-15-001	
Denominación	SECRETARIA	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la información de los órganos de gobierno de la PMD: Junta Rectora; La Presidencia; La Vicepresidencia; La Dirección. Gestión de convocatorias, actas y acuerdos de órganos colegiados de la PMD Gestión de resoluciones de órganos unipersonales de la PMD	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.	
Categoría de interesados	Miembros de órganos de gobierno de la GMU Personal al servicio de la GMU; Ciudadanos; Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	La que resulte en atención a la información incluida en el acta/resoluciones o en documentos integrantes de expedientes.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Administración del Estado y Administración de la Comunidad Autónoma.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-15-002	
Denominación	REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DEL PMD	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del PMD.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.• Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.	
Categoría de interesados	Personas físicas y sus representantes legales, Representantes de Administraciones Públicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que presentan escritos, solicitudes o documentación en el PMD. Personas físicas y sus representantes legales, Representantes de Administraciones Públicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que sean destinatarios de comunicaciones y notificaciones salientes del PMD Empleados públicos y cargos públicos que emisores o destinatarios de escritos y comunicaciones.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Otros datos obrantes en la documentación entrante o saliente.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos o Administraciones a los que se dirijan o deban conocer de la solicitud.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-003	
Denominación	ARCHIVO DEL PMD	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión documental del Archivo de la PMD (recepción, conservación y custodia de documentos transferidos al Archivo). Gestión de los servicios de archivísticos, entre las que se incluye: <ul style="list-style-type: none">Solicitudes de consulta y prestamos de fondos documentales del archivo para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">Ley 16/85, de 25 de junio de Patrimonio Histórico EspañolLey 7/ 2011 de 7 de Noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984 de 9 de enero, de Archivos.Real Decreto 1708/2011 de 18 de Noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y su régimen de acceso.Ley 14/ 2007 de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Investigadores, Solicitantes y Representantes Legales; Personal al servicio del PMD.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	En su caso, los contenidos en fondo documental o unidad archivística del Archivo del PMD.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería. Personas y Entidades a los que se les ha autorizado el acceso y consulta a fondos documentales y unidades archivísticas del Archivo.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-004	
Denominación	GESTION ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE. LIQUIDACIONES INGRESOS.	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tif: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión económica, contable y presupuestaria del PMD.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales• Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable del Sector Público• Ordenanza fiscales y de precios públicos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales que tengan algún tipo de relación económica con el PMD. Usuarios de servicios y actividades del PMD.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Económicos, financieros y seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas/Cámara de Cuentas de Andalucía Ayuntamiento de Almería Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-15-005	
Denominación	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de Empleados públicos (Funcionario, Laboral y Eventual) del PMD. Nota: Se entiende sin perjuicio de aquellos aspectos o materias gestionadas desde el Área de Función Pública y Seguridad del Ayuntamiento de Almería, cuyo tratamiento se encuentra incluido en RAT-09-001.	
Base jurídica	Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de tratamiento de datos de carácter especial la licitud del tratamiento se basa en: <ul style="list-style-type: none">Artículo 9.2.b) del RGPD: El tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social.	
Categoría de interesados	Gestión de datos de Empleados Públicos al servicio de la PMD.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud. Afiliación Sindical
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita) Núm. Seguridad Social; Tarjeta Sanitaria;
	Otros	Económicos, financieros y de Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Agencia Estatal de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social. Otros Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento. Entidades financieras. Representantes de los trabajadores y organizaciones sindicales. Juzgados y Tribunales.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-006	
Denominación	AENCIÓN A LA CIUDADANIA	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las funciones de información administrativa y de atención personalizada al ciudadano por el PMD, así como de los servicios de cita previa; ya sea por escrito, forma presencial, telefónica o a través de Internet y medios electrónicos. Se incluye la información e interacción con personas por medio de correo electrónico y pagina web.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <p>En el tratamiento de datos a través de canales electrónicos que requieran identificación y/o alta como usuarios, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Entidades y Clubes Deportivos y sus Representantes Legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los demás que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-007	
Denominación	CONTRATACIÓN	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la preparación, adjudicación, formalización, ejecución, efectos y extinción de expedientes de contratación en los que el PMD actúe como poder adjudicador.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.• Estatutos del Patronato Municipal de Deportes. <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Licitadores, Adjudicatarios y sus Representantes Legales. Personal al servicio de la persona/entidad adjudicataria adscrito a la realización de las prestaciones contratadas. Empleados Públicos y demás responsables de contratos. Miembros de Mesas de Contratación y de Comité de Expertos. Ciudadanos.	
Categorías de datos	Infracciones	Sanciones administrativas y Condenas penales.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Académicos y Profesionales; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas // Cámara de Cuentas de Andalucía Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Juzgados y Tribunales PLACE Registros Públicos
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-008	
Denominación	GESTIÓN DE USUARIOS DEL PMD	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios deportivos prestados desde PMD. Se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Inscripción, matriculación, altas, bajas y modificaciones, así como uso de instalaciones deportivas.• Gestión de Bonos para acceso a instalaciones deportivas.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.• Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte.• Estatutos del Patronato Municipal de Deportes <p>En el tratamiento de datos a través de canales electrónicos que requieran identificación y/o alta como usuarios, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. <p>En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Menores, Jóvenes y sus Representantes legales destinatarios de servicios prestados por el PMD.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-009	
Denominación	ACIVIDADES DEL PMD	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de planes y programas, proyectos y actividades municipales dirigidas a la promoción y fomento del deporte.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Reglamento de desarrollo.• Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y normativa de desarrollo.• Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y normativa de desarrollo.• DECRETO 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.• Estatutos del Patronato Municipal de Deportes.	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Menores, Jóvenes y sus Representantes legales; Representantes legales de Asociaciones y Clubes Deportivos y demás personas destinatarias de acciones promovidas por el PMD dirigidas al fomento y promoción del deporte en el municipio.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Académicos y Profesionales; Detalles de empleo; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas cesiones de datos, salvo obligación legal.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-010	
Denominación	RESERVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión, organización y control de cesiones de uso de instalaciones deportivas de competencia del PMD.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía• Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.	
Categoría de interesados	Ciudadanos/as, Menores, Jóvenes y sus Representantes legales solicitantes de reservas de instalaciones deportivas. // Usuarios de instalaciones deportivas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	No se tratan.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-15-011	
Denominación	COMPETICIONES DEPORTIVAS	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de competiciones deportivas en el municipio, ya sean realizadas y promovidas por el Ayuntamiento/PMD como por terceros, que tengan lugar tanto en instalaciones deportivas municipales como en espacios abiertos de vías públicas y de otras zonas de dominio público, incluidos las vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Reglamento de desarrollo.• Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Categoría de interesados	Representantes legales de asociaciones, clubes y demás entidades promotoras de competiciones deportivas o que intervengan en las mismas. Participantes en competiciones deportivas.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la competición deportiva o se incluya en la documentación de ésta, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-15-012	
Denominación	SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES	
Responsable	Patronato Municipal de Deportes P0400011C Calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, 5 – 04007, Almería Tlf: 950 332100	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión y control de toda clase de subvenciones y premios por el PMD en ejercicio de la acción de fomento, con destino al fomento y promoción del deporte.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.• Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LGS.• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales• Ordenanza General de Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos	
Categoría de interesados	Personas físicas: Solicitantes y Beneficiarios de subvenciones; Representantes Legales;	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la subvención y/o ayuda o premio, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Base de Datos Nacional de Subvenciones. Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Tribunal de cuentas / Cámara de Cuentas. Juzgados y Tribunales.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos
Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno

16.- PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES



Núm. Orden	RAT-16-001	
Denominación	SECRETARIA	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la información de los órganos de gobierno del PMEI: Consejo del Patronato. Comisión Permanente. Gestión de convocatorias, actas y acuerdos de órganos colegiados del PMEI.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles	
Categoría de interesados	Miembros de órganos de gobierno del PMEI. Personal al servicio del PMEI. Ciudadanos y sus Representantes legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	La que resulte en atención a la información incluida en el acta o en documentos integrantes de expedientes.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Administración del Estado y Administración de la Comunidad Autónoma.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-16-002	
Denominación	REGISTRO ENTRADA Y SALIDA DEL PMEI	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del PMEI.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.• Decreto 39/2017, de 1 de marzo, sobre libros de actas de acuerdos de órganos colegiados y de resoluciones de la presidencia de las entidades locales andaluzas, así como sobre registros de entrada y salida de documentos.	
Categoría de interesados	Personas físicas y sus representantes legales, Representantes de Administraciones Públicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que presentan escritos, solicitudes o documentación en el PMEI. Personas físicas y sus representantes legales, Representantes de Administraciones Públicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica, así como empleados públicos en sus relaciones con la Administración, que sean destinatarios de comunicaciones y notificaciones salientes del PMEI. Empleados públicos y cargos públicos que emisores o destinatarios de escritos y comunicaciones.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Otros datos obrantes en la documentación entrante o saliente.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos o Administraciones a los que se dirijan o deban conocer de la solicitud.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-16-003	
Denominación	ARCHIVO DEL PMEI	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tlf: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión documental del Archivo del PMEI (recepción, conservación y custodia de documentos transferidos al Archivo).</p> <p>Gestión de los servicios de archivísticos, entre las que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">Solicitudes de consulta y prestamos de fondos documentales del archivo para la investigación histórica o científica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios servicios municipales en el desarrollo de sus funciones.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">Ley 16/85, de 25 de junio de Patrimonio Histórico EspañolLey 7/ 2011 de 7 de Noviembre de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984 de 9 de enero, de Archivos.Real Decreto 1708/2011 de 18 de Noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y su régimen de acceso.Ley 14/ 2007 de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	
Categoría de interesados	Ciudadanos, Solicitantes y sus Representantes Legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	En su caso, los contenidos en fondo documental o unidad archivística del Archivo del PMEI.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Personas y Entidades a los que se les ha autorizado el acceso y consulta a fondos documentales y unidades archivísticas del Archivo.	



Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-16-004	
Denominación	GESTION ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión económica, contable y presupuestaria del PMEI.	
Base jurídica	Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales• Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable del Sector Público	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales que tengan algún tipo de relación económica con el PMEI. Usuarios de servicios del PMEI.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Económicos, financieros y seguros;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas/Cámara de Cuentas de Andalucía Ayuntamiento de Almería Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-16-005	
Denominación	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de datos de Empleados Públicos al servicio de la PMEI.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. <p>En el caso de tratamiento de datos de carácter especial la licitud del tratamiento se basa en:</p> <ul style="list-style-type: none">Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicios de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social.	
Categoría de interesados	Empleados Públicos al servicio del PMEI y familiares o asimilados.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud. Afiliación Sindical
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita) Núm. Seguridad Social; Tarjeta Sanitaria;
	Otros	Económicos, financieros y seguros;
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Ayuntamiento de Almería Agencia Estatal de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social. Otros Organismos y Administraciones Públicas con competencia en la materia objeto de la actividad de tratamiento. Entidades financieras. Representantes de los trabajadores y organizaciones sindicales. Juzgados y Tribunales.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	



Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-16-006	
Denominación	ATENCIÓN AL CIUDADANO.	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de las funciones de información administrativa y de atención personalizada al ciudadano por el PMEI; ya sea por escrito, forma presencial, telefónica o a través de Internet y medios electrónicos. Se incluye la información e interacción con personas por medio de correo electrónico y pagina web.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.• Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. <p>En el tratamiento de datos a través de canales electrónicos que requieran identificación y/o alta como usuarios, la base del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Categoría de interesados	Ciudadanos y Representantes Legales.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Los demás que en su caso resulten estrictamente indispensables y necesarios para la correcta gestión de la acción municipal objeto de la actividad de tratamiento, tales como: Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Académicos y profesionales; Detalle de empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; etc.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-16-007	
Denominación	CONTRATACIÓN	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado de protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de la preparación, adjudicación, formalización, ejecución, efectos y extinción de expedientes de contratación en los que el PMEI actúe como poder adjudicador.	
Base jurídica	<p>Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Normativa que legitima el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.• Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.• Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles <p>En el caso de tratamiento de datos de infracciones y sanciones administrativas o penales, la licitud del tratamiento se fundamenta en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículo 27.2 de la LOPDGD: El tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas está autorizado por una norma con rango de ley, en la que se regularán, en su caso, garantías adicionales para los derechos y libertades de los afectados.• Artículo 10 de la LOPDGD: El tratamiento de datos de infracciones y condenas penales se encuentre amparado en una norma de Derecho de la Unión, en la LOPDGD o en otras normas de rango legal.	
Categoría de interesados	Licitadores, Adjudicatarios y sus Representantes Legales. Personal al servicio de la persona/entidad adjudicataria adscrito a la realización de las prestaciones contratadas. Empleados Públicos y demás responsables de contratos. Miembros de Mesas de Contratación y de Comité de Expertos. Ciudadanos.	
Categorías de datos	Infracciones	Infracciones administrativas
	Categorías especiales de datos	No se tratan
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección Postal, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características personales; Académicos y Profesionales; Económicos, Financieros y de Seguro; Transacciones de bienes y servicios.



Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Tribunal de Cuentas // Cámara de Cuentas de Andalucía Agencia Estatal de Administración Tributaria // Tesorería General de la Seguridad Social. Juzgados y Tribunales Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Almería. Otros órganos con competencias en materia de contratación: JCCE, Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, Consejo Consultivo de Andalucía, Agencia Defensa de la competencia de Andalucía... PLACE Registros Públicos
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.



Núm. Orden	RAT-16-008
Denominación	SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de los servicios prestados en Escuelas Infantiles de titularidad municipal: Escuela Infantil Carmen Mora Garrido y Escuela Infantil El Alquian. Se incluye: <ul style="list-style-type: none">• Gestión de la admisión y matriculación; solicitudes de certificados de matriculación.• Gestión de los servicios ofrecidos a los niños de las Escuelas Infantiles: Aula Matinal. Atención Socio-educativa y Comedor.• Gestión de los planes Anuales de las Escuelas Infantiles• Gestión de las situaciones familiares y atención a las mismas.• Gestión de Comunicaciones con padres/madres/tutores/
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía• Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía• Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.• Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles• Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Almería. En materia de categorías especiales de datos, la base del tratamiento se fundamenta en: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público esencial.
Categoría de interesados	Menores de 0-3 años, Padres/Madres, Tutores y sus Representantes Legales; Personal al servicio del PMEI;



Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	Salud (Discapacidad/Necesidades Atención Especial).
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Teléfono, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Datos de Características Personales; Circunstancias familiares y sociales; Detalles de empleo; Económicas, Financieros y Seguros.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	Otros órganos o Administraciones con competencia en la materia (Junta de Andalucía).	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	



Núm. Orden	RAT-16-009	
Denominación	ORGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN CENTROS	
Responsable	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles G04032330 Plaza de la Constitución s/n – 04003 Almería Tif: 950 210000	
Delegado protección de datos	fgomez@aytoalmeria.es	
Finalidad del tratamiento	Gestión de miembros, convocatorias, actas y acuerdos de Órganos de Participación de las Familias en Centros de Escuelas Infantiles de titularidad municipal, así como de la información de los asuntos tratados en las reuniones de estos órganos.	
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Normativa que legitima el tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local• Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.• Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles• Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Almería.	
Categoría de interesados	Miembros de los órganos de participación de las familias en Centros de Escuelas infantiles de titularidad municipal.	
Categorías de datos	Infracciones	No se tratan.
	Categorías especiales de datos	No se tratan.
	Datos Identificativos	Nombre y apellidos, Documento Identificativo, Dirección, Correo electrónico, Firma (electrónica, manuscrita).
	Otros	Características Personales; así como la que resulte en atención a la información incluida en el acta de reuniones o en los documentos integrantes de los asuntos tratados en reuniones de los órganos de participación.
Categorías de Destinatarios de comunicaciones	No están previstas comunicaciones de datos.	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.	
Plazos de supresión	Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD), para cumplir con la	



	finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

V.- REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Son RAT del Ayuntamiento de Almería y sus organismos autónomos, como encargados del tratamiento, los recogidos en el presente apartado, y responden al siguiente esquema:

- No constan actividades de tratamiento en las que Ayuntamiento de Almería y sus organismos autónomos, como encargados del tratamiento.